

Secundarios provocaron incidentes en distintos puntos de Santiago

● Las manifestaciones culminaron con ocho detenidos, que fueron dejados en libertad horas después.

Con incidentes, que culminaron con ocho detenidos, los estudiantes secundarios adhirieron al llamado a reunirse ayer al mediodía, efectuado por los estudiantes cristianos.

En un documento plantearon peticiones similares a las postuladas en la cartapetitorio que otras cuatro agrupaciones entregaron al gabinete del Ministro de Educación el miércoles 20.

Los jóvenes fijaron la reunión a las 13:00 horas frente a la puerta de Alameda de la Biblioteca Nacior al. Minutos antes, el Secretario de Estado había anunciado — en el mismo recinto — que en los próximos días los

recibirá para discutir las demandas.

Los estudiantes llegaron en grupos pequeños al lugar, que estaba resguardado por Carabineros. Luego de unos minutos decidieron cambiar el lugar de reunión y se fueron a Plaza de Armas, donde realizaron una manifestación-relámpago.

Por Estado avanzó una columna con una treintena de alumnos gritando: "Hoy estudiantes, mañana cesantes", mientras empuñaban las manos. Los jóvenes fueron seguidos por las fuerzas policiales y en sólo dos minutos se dispersaron.

Casi simultáneamente otro grupo de estudiantes

secundarios realizó una reunión frente al Liceo 7 de Hombres, en Irarrázaval con Covarrubias. Hasta el lugar llegaron alumnos de otros establecimientos educacionales. Los jóvenes gritaron consignas y provocaron incidentes, que finalizaron con la intervención de Carabineros. En la manifestación fueron detenidos ocho estudiantes, a los que llevaron a la 18ª Comisaría.

Las autoridades policiales informaron que los alumnos fueron dejados en libertad horas después, previa presentación de los padres, por ser menores de edad.

d) PRESOS POLITICOS

Diario "Las Últimas Noticias", 2 de junio.

Reos de la cárcel podrán leer sus revistas preferidas

● Corte de Apelaciones ordenó al alcaide del Centro de Readaptación Social que permita libre circulación de diarios y revistas en el penal.

La segunda sala de la Corte de Apelaciones acogió un recurso de protección que el abogado Sergio Concha interpuso en favor de varios procesados que cumplen prisión preventiva en la Cárcel de Santiago, contra el alcaide de ese centro carcelario, por la prohibición existente de ingreso a deter-

minadas publicaciones de prensa.

El fallo del tribunal de alzada, en parte de sus considerandos, expresa:

"Los recurrentes, reclusos en el Centro de Detención Preventiva de Santiago, estiman que, a su respecto, se habría infringido la garantía que consagra el nú-

mero 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, al disponer el jefe del establecimiento la prohibición de ingreso al recinto penal de revistas de circulación autorizada en el país, como 'Mensaje', 'Análisis', 'Apsi', 'Cauce' y 'La Bicicleta', en cuanto el precepto garantiza, en su inciso primero, 'la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio', sin perjuicio de responderse por los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades".

Más adelante el fallo ex-

presa: "Por estas consideraciones, disposición constitucional citada y lo dispuesto en el auto acordado de la Excm. Corte Suprema sobre tramitación y fallo de los recursos de protec-

ción de garantías constitucionales, se declara que se acoge el recurso interpuesto en lo principal del escrito de fs. 6, sólo en cuanto se deja sin efecto la medida discriminatoria adoptada por el

señor alcaide del Centro de Detención Preventiva de Santiago, que impide que los reclusos de ese establecimiento puedan adquirir los diarios y revistas que deseen".

Diario "Las Ultimas Noticias", 14 de junio.

Denuncian irregularidades en cárceles

El castigo e incomunicación de un reo del Centro de Readaptación Social de San Miguel y la agresión y heridas en contra de otro recluso, fueron denunciados en un comunicado público por la autodenominada

Agrupación de Familiares de Presos Políticos.

La nota afirma que "el sábado 9 de junio, en el presidio de San Miguel, fue castigado el preso político Heriberto Mena Bastías y actualmente personal de Gendarmería lo mantiene incomunicado en una celda de aislamiento, las cuales se caracterizan por su humedad e insalubridad". Agrega que Mena Bastías sufre de epilepsia.

El día 10 de junio —añade— "fue agredido y herido con arma blanca el preso político Carlos Alberto Escala Illanes, que se encuentra en una galería de aislamiento".

La comunicación afirma que los presos José Levinao y Víctor Ojeda, reclusos en la ex Penitenciaría, han sido agredidos con elementos contundentes.

e) MUERTES VIOLENTAS

Diario "La Tercera", 11 de junio.

Anoche no hubo versión oficial

¡Ametrallados dos individuos que colocaban bombas!

Dos personas jóvenes, al parecer terroristas y vinculadas a la explosión de dos bombas que detonaron en las afueras de una maestranza de Chilectra, murieron anoche como consecuencia de los disparos efectuados desde una patrullera de Investigaciones que pasaba en esos instantes por el lugar.

"Todo el procedimiento fue íntegramente efectuado por Investigaciones", se limitó a señalar, lacónicamente, un coronel de Carabineros que llegó al sitio del suceso.

Las dos personas muertas cayeron abatidas en la esquina de Almirante Barroso con Mapocho, a unos 40 metros de un portón de madera que da acceso lateral a la maestranza de Chilectra, situada en Almirante Barroso 1172. Frente a este número habían sido detonados los dos artefactos explosivos, con un intervalo de dos a tres minutos.

Sin embargo, instantes previos a la primera explosión, vecinos situados a media cuadra del lugar coincidieron en afirmar que escucharon "al menos dos ráfagas de metralleta y algunos disparos aislados. Pasaron varios minutos antes que se produjesen las dos explosiones, y segundos después de la última el sitio se llenó de carabineros y

civiles que llegaron en numerosos vehículos".

El confuso incidente comenzó a producirse alrededor de las 22.10 horas y a sólo minutos del temblor que afectó a Santiago.

Los mismos informantes dijeron, también, haber visto corriendo por Almirante Barroso en dirección sur a dos o tres personas más. Aunque oficialmente no hubo versión,

LA TERCERA pudo averiguar que Investigaciones detuvo un hombre y una mujer como sospechosos.

Una de las personas muertas llevaba documentos a nombre de Arnaldo Flores Echeverría, de 21 años, de contextura fornida y bigotes, agonizó hasta alrededor de las 22.50 horas, cuando una ambulancia lo trasladó hasta la Posta Central. Sin embar-

go, el herido falleció al llegar al establecimiento asistencial. Fue identificado como Oscar Eugenio Tapia Leighton, de 33 años.

Carabineros, en un amplio despliegue de buses y otros vehículos, cercó el lugar en un perímetro de dos manzanas a la redonda, y sólo permitió el acceso de la prensa dos horas después de ocurrido el incidente.

Se señaló que una de las víctimas alcanzó a disparar contra los policías. Al efecto utilizó un revólver calibre 38 largo.

Por otra parte, en San Bernardo dos explosiones ocurridas cerca de las 22.30 horas causaron daños menores a sendos postes de alumbrado.

Diario "El Mercurio", 12 de junio.

Versión de Investigaciones:

"Fueron Sorprendidos Cuando Encendían Mecha de Bomba"

■ Familiares de los dos sujetos muertos en la noche del domingo último, en un enfrentamiento con la policía civil, desmintieron versiones de que éstos estuvieron implicados en actividades extremistas.

"Cuando encendían la mecha de un artefacto explosivo", fueron sorprendidos Arnaldo Flores Echeverría, de 21 años; y Oscar Eugenio Tapia Leyton, de 33, las dos personas muertas el domingo en la noche, en un enfrentamiento con la policía registrado en el sector de Almirante Barroso y Avenida Balmaceda, según señala la versión entregada por Investigaciones.

Agrega el comunicado que los sujetos, al percatarse de la presencia del vehículo de los efectivos de Investigaciones, que efectuaba un patrullaje por el sector, y al escuchar las voces de sus tripulantes que se identificaban como policías, se dieron a la fuga por calle Almirante Barroso hacia el sur, dejando caer un artefacto explosivo activado, al mismo tiempo que hacían disparos en contra de esos funcionarios.

Los detectives repelieron el ataque, abatiendo a los individuos.

Se indicó también que en el lugar estalló una segunda bomba que hirió al carabinero Carlos Alfredo Garcés Rozas. El funcionario fue trasladado al hospital institucional donde se recupera de las heridas sufridas en la cara.

ESPECIES INCAUTADAS

La información entregada por Investigaciones añade que Oscar Tapia portaba un revólver marca "Rossi", calibre 38, con vainillas percutadas y municiones.

Se indica también que durante la diligencia, los funcionarios incautaron amongelatina, cables eléctricos y gorros pasamontaña.

FAMILIARES

Vecinos de Arnaldo Flores Echeverría, de la población Nueva Conchalí, desmintieron ayer la versión policial que señala que el joven de 21 años era un extremista.

Indicaron que el muchacho había terminado recientemente sus estudios de Enseñanza Media y que, en la actualidad, trabajaba con un carretón de mano en diferentes ferias libres. Con esos ingresos ayudaba a su madre viuda, dijeron, puntualizando que "se trataba de un niño tranquilo y amistoso".

Diario "La Nación", 12 de junio.

Pareja extremista fue detenida por la policía civil

□ Es interrogada en torno a las conexiones del comando desbaratado en Mapocho-Almirante Barroso

Una pareja detenida en el transcurso de un espectacular tiroteo ocurrido en Almirante Barroso y Mapocho, la noche del domingo último y que costó la vida a dos extremistas, es intensamente interrogada por personal de la policía civil con la esperanza de obtener algún antecedente que permita llegar a la raíz del comando subversivo.

Respecto de los hechos que causaron conmoción

en el sector Julio Rada Ramírez, subdirector policial de Investigaciones, señaló que éstos se sucedieron luego que efectivos de la institución sorprendieran a los violentistas en los instantes que se disponían a lanzar una bomba al interior de la maestranza de CHILECTRA ubicada en Balmaceda esquina de Almirante Barroso.

En la oportunidad, promediando las 22.10 horas, los detectives conminaron a los sospechosos a detenerse, pero estos huyeron del lugar a la vez que disparaban contra los efectivos, quienes repelieron el ataque con sus armas de cargo.

Cómo consecuencia de la balacera dejaron de existir dos violentistas que la superioridad de Investigaciones identificó como Arnaldo Flores Echeverría, cédula de identidad 9.865.354 y Oscar Eugenio Tapiá Leyton, cédula 6.402.643.

El alto jefe policial señaló también que posteriores diligencias incluyeron el allanamiento de los inmuebles habitados por los occisos, lugar donde se encontró abundante material subversivo, cantidad de amonagelatina y otros elementos. Del mismo modo se incautó un revólver calibre 38, marca Rossi, que portaba Tapiá Leyton.

Los antecedentes del caso fueron remitidos a la Segunda Fiscalía Militar, en tanto las diligencias continúan con la esperanza de ubicar al resto del grupo.

La mujer que permanece en General Mackenna sería, extraoficialmente de apellido Ortega.

El subdirector declinó entregar mayores antecedentes manifestando que éstos serán enviados a la justicia.

Diario "Las Últimas Noticias", 13 de junio.

Jóvenes testigos quedaron asustados y silenciosos

● Los pololos presentados por Investigaciones como testigos de los hechos que terminaron con la muerte de dos presuntos extremistas, no quieren hablar en detalle de lo que vieron. Piensan que si guardan silencio volverán más pronto a sus tranquilas vidas.

Javier Esteban González Rojas e Ingrid Troncoso Palominos forman la pareja de pololos que el domingo en la noche paseaba su romance por la calle Almirante Barroso, cerca de Mapocho. Ambos estaban indiferentes al mundo, ensimismados en sus arrumacos, cuando accidentalmente fueron testigos de los hechos que terminaron con la muerte de dos presuntos extremistas abatidos por funcionarios de Investigaciones.

Debido a ello, en un primer momento la policía los detuvo como sospechosos, y luego los puso a disposición de la Segunda Fiscalía como testigos.

LAS ÚLTIMAS NOTICIAS se acercó hasta sus hogares para que narraran con detalles lo ocurrido. Pero encontramos dos jóvenes desconfiados y temerosos.

Se negaron sistemáticamente a reconstruir los hechos de aquella noche. Sólo Javier González —nervioso y desconfiado— se atrevió a decir que la versión entregada por la policía es efectiva. No quiso aportar ningún detalle más.

Todo lo que presenciaron esa noche alteró de tal modo el sistema nervioso de Ingrid Troncoso que anteayer en la noche, cuando volvió a casa luego de prestar declaraciones, debió ser trasladada de urgencia hasta un centro asistencial con ataque de nervios.

Ella tiene 21 años y en este momento se encuentra sin trabajo. Su pololo, de 23 años, también está inquieto y desea que todo se olvide rápidamente para volver a la vida tranquila que siempre ha llevado.

Javier Esteban González, mecánico de

ascensores, explica por qué andaban por ese lugar la noche del domingo: "Estábamos ahí porque la oscuridad nos daba un poco de intimidad", contó en medio de la sala de máquinas de un ascensor que reparaba.

El hogar de Ingrid está a dos cuadras del lugar donde ocurrieron los hechos, en calle Martínez de Rozas 2083. Es su madre quien confirma que ellos siempre pololean en la calle. "Cómo será que no conozco a su pololo", dijo.

La joven Ingrid no quiere explicar la manera cómo lleva el pololeo. Y para ello esgrime una razón: "No quiero que mis asuntos particulares se vuelvan públicos. Además, todo esto me tiene muy mal de los nervios y no deseo terminar con una úlcera".

De los labios de la joven no volvió a salir ningún otro juicio. Sólo respondió con un "sin comentarios" a las preguntas de LAS ULTIMAS NOTICIAS.

Los hogares de ambos fueron allanados esa misma noche. Sus familiares sufrieron alteraciones nerviosas debido a la intempestiva llegada de los funcionarios policiales.

Ingrid y Javier ya declararon ante el fiscal y sus versiones también fueron entregadas al tribunal, donde se presentaron recursos de amparos en su favor.

Los dos, aunque no lo dicen expresamente, creen que si no comentan nada con la prensa todo pasará rápido para ellos. Lo que más desean es recuperar la tranquilidad de sus vidas.

f) TORTURA

Radio Carrera, 2 de junio.

5 preguntas sobre el problema de la tortura en Chile hizo públicamente al gobierno la Comisión Nacional Contra la Tortura. Las preguntas se acompañan de una declaración protestando por la detención de un grupo de personas que manifestaban en contra de la tortura en Chile.

La entidad humanitaria fundada hace un año y medio en el país, expresa que no está claro si en Chile es delito o no estar contra la práctica de la tortura. Por ello hace a las autoridades las siguientes preguntas:

¿Realizar un acto pacífico y silencioso contra la tortura, es motivo para ser detenido?

Las personas que estamos contra la tortura, ¿cometemos algún delito por ese hecho?

¿Es efectivo que se les mantiene detenidos por infringir la Ley de Seguridad del Estado, como se ha difundido?

¿Atenta contra la seguridad del estado, manifestar contra la tortura en Chile?

¿Es la autoridad de Chile partidaria de la tortura?

Esas cinco preguntas es bueno que sean respondidas, afirma la Comisión Nacional Contra la Tortura. Finalmente pide la liberación inmediata, sin cargo alguno, de los integrantes del movimiento Sebastián Acevedo Becerra, detenidos el miércoles en la Plaza de Armas.

g) AMEDRENTAMIENTO

Diario "El Mercurio", 2 de junio.

EN CORTE DE APELACIONES:

Recurso de Protección De Dos Universitarios

■ En el escrito afirman que se encuentra amenazado su derecho a la vida y a la integridad física.

Un recurso de protección en su favor presentaron ayer en la Corte de Apelaciones los estudiantes Lionel Ocampo Méndez y Pedro Pérez Romero, ambos de la Universidad de Santia-

go. En el escrito expresan que se encuentra amenazado su derecho a la vida y a la integridad física por "actos realizados por la organización 'Movimiento Estudiantil Yakarta', que funciona al interior de nuestra Universidad". Agregan que "somos dirigentes estudiantiles (delegados) en los respectivos niveles de nuestras carreras, elegidos en forma directa y democráticamente".

Los recurrentes solicitan que el tribunal pida informes.

Los dos estudiantes acompañaron a la Corte "panfleto del Movimiento, en el cual, nos atacan, solicitando nuestra eliminación".

Diario "Las Últimas Noticias", 6 de junio.

Le pusieron una bomba a la residencia de Gabriel Valdés

• Dos sospechosos detenidos. Informó que hay amenazas en contra de otros opositores. Aparecieron púñitos del ACHA.

El presidente de la Democracia Cristiana, el ex Canciller Gabriel Valdés, denunció el hallazgo de una bomba en el antejardín de su casa y la detención posterior de dos sospechosos.

El dirigente, visiblemente afectado, precisó que el artefacto fue detectado, a las 0.15 horas, por "carabineros de guardia en ese sitio, pertenecientes a la Primera Comisaría".

El explosivo, según Valdés, fue "retirado, sin que estallara, por el personal de servicio que custodia el sector. Según se me informó en la Primera Comisaría, la bomba estaba recubierta de panfletos con leyendas ofensivas hacia mi persona".

Agregó que "simultáneamente fueron detenidas, en el mismo lugar, dos personas que, según se me ha informado, habrían cometido un robo a un transeúnte. Dichas personas están identificadas y detenidas en la Cárcel Pública a disposición del Primer Juzgado del Crimen".

Valdés puntualizó que se trata de Julio Flores Jerez y Julio César Flores Pizarro.

Valdés calificó el hecho como "un nuevo intento criminal que pone en evidencia, un plan elaborado de violencia y amedrentamiento en contra de personeros de la oposición". Y recuerda que "como le consta a la opinión pública, todos los atentados y ataques anónimos en contra de oposi-

tores han quedado impunes".

EL ACHA

Según servicios de seguridad, su personal desactivó, en horas de la madrugada, una bomba de tipo "panfletario", que fue colocada en la residencia de Valdés.

Se informó que, junto al material explosivo, que estaba conectado a un detonador con sistema de relojería, había profusión de volantes suscritos por el autodenominado grupo ACHA (Acción Chilena Anticomunista), en los que estaban impresas amenazas. En algunos se leía: "Señor Valdés: es una advertencia. ACHA no perdona a los traidores cristiano comunistas".

Diario "Las Últimas Noticias", 15 de junio.

Lavandero denunció otro atentado en su contra

• Una bomba de alto poder, que no alcanzó a estallar, fue hallada en el jardín de la casa del presidente del PRODEN.

Otro atentado en contra de su vida, esta vez fallido, denunció el ex parlamentario demócrata cristiano y presidente del PRODEN, Jorge Lavandero Illanes.

Un artefacto explosivo de alto poder fue encontrado en el jardín de su casa, el miércoles por la noche.

La bomba, que no alcanzó a estallar, fue trasladada a un recinto privado y desactivada por funcionarios de seguridad que se presentaron en el lugar.

Lavandero sólo se vino a enterar de este nuevo atentado al volver a su hogar, después de un homenaje de

desagravio que se le rindiera en San Antonio. Allí mismo había dicho, en una ironía del destino, que "el mayor error que cometieron fue dejarme vivo".

El operativo de seguridad para dar con los culpables alarmó a todo el sector de Pedro de Valdivia, incluso a los policías uniformados que custodian la casa del ex parlamentario.

Jorge Lavandero no quiso entregar mayores antecedentes, ya que dará una cuenta detallada del incidente en una conferencia de prensa que se realizará hoy, a las 10.30 horas en la sede

del PRODEN.

Esta es la segunda vez que el ex senador sufre un atentado. El primero ocurrió el 20 de marzo pasado, en que 12 desconocidos lo golpearon brutalmente y lo dejaron en grave estado.

Su recuperación parcial, ya que las secuelas aún permanecen, tardó un par de meses. Incluso, se llegó a temer por su vida.

Posteriormente, en el restablecimiento hogareño, recibió diversas amenazas personales y telefónicas, además de otro tipo de advertencias.

h) DERECHO A REUNION

Diario "La Tercera", 21 de junio.

Prohíben acto de homenaje a natalicio de Allende

La Jefatura de Zona de Estado en Emergencia prohibió la autorización de un acto en homenaje al natalicio del ex Presidente Salvador Allende, organizado por el Movimiento de Artistas y Creadores Socialistas, MACS.

Así fue informado por directivos de este movimiento, quienes señalaron que el 6 de este mes presentaron una solicitud ante la Jefatura de Zona de Emergencia, pidiendo autorización para realizar este acto del domingo 24 a las 10.30 horas en el Teatro Cariola. "El 12 de junio recibimos un oficio firmado por el general René Vidal, no autorizando el acto y sin especificar motivos de la determinación", indicó Pedro Gaete, dirigente del MACS.

Junto a Gonzalo Meza Allende, nieto del ex Primer Mandatario, Gaete explicó que se presentará una apelación al rechazo.

i) RELEGACIONES

Diario "El Mercurio", 20 de junio.

Relegado a Tongoy Sacerdote Maroto

■ Deberá permanecer en ese balneario de la IV Región durante 90 días. Igual sanción fue aplicada al dirigente del MDP José Sanfuentes, quien debe cumplirla en Corral.

El sacerdote Rafael Maroto y el secretario general del Movimiento Democrático Popular (MDP), José Sanfuentes, fueron relegados por noventa días a distantes zonas del país, de acuerdo con un Decreto Exento del Ministerio del Interior emitido ayer.

Tanto el cura Maroto como Sanfuentes fueron detenidos anoche, a las 23.15 horas, por efectivos de la policía civil, determinándose el traslado de ambos a los lugares de relegación.

Rafael Maroto deberá cumplir 90 días de permanencia en la localidad de Tongoy (IV Región), en tanto que José Sanfuentes lo hará en Corral, provincia de Valdivia.

La información, confirmada a "El Mercurio" por abogados de la Vicaría de la Solidaridad, personeros del MDP y otros conductos extraoficiales, fue conocida en las primeras horas de hoy.

En parte del Decreto Exento del Ministerio del Interior se especifica que dichas relegaciones fueron determinadas debido a que Maroto y Sanfuentes "son un peligro para la paz interior del Estado".

ACUERDO DE CRISTIANOS Y MARXISTAS

En su última intervención pública, realizada en la sede de la Vicaría Norte, el sacerdote Maroto formuló un llamado al "entendimiento permanente entre cristianos y no creyentes, para alcanzar la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos en Chile". El clérigo formuló dicho planteamiento en una reunión organizada por el denominado Taller de Reflexión "Monseñor Oscar Romero" y el Círculo de Análisis Social.

En su calidad de dirigente del Movimiento Democrático Popular, el sacerdote Maroto dijo que "debemos dedicarnos urgentemente a buscar los puntos de concordancia y no seguir perdiendo el tiempo en ahondar diferencias. Debemos emprender juntos -dijo- cristianos y marxistas, la lucha para alcanzar una auténtica democracia social y económica".

En seguida, criticó la política social del Gobierno, expresando que "la salud y la previsión, por ejemplo, no pueden entregarse a instituciones particulares que sólo persiguen fines de lucro".

Por último, pidió la "pena de excomunión para todos los torturadores en nuestra arquidiócesis".

Por su parte, José Sanfuentes había corroborado en la oportunidad las afirmaciones del sacerdote Maroto, sosteniendo que las corrientes cristiana y marxista "tienen profundas coincidencias".

Radio Carrera, 20 de junio.

Señores auditores, muy buenas tardes. El ministro secretario general de gobierno, Alfonso Márquez de la Plata, dijo hoy que el gobierno está dispuesto a aplicar una medida similar a la que tomó con el sacerdote Rafael Maroto y con José Sanfuentes, secretario del Movimiento Democrático Popular, MDP, contra todo aquel que intente subvertir el orden público.

Diario "La Segunda", 20 de junio.

Fresno frente a relegaciones: "Creemos que el camino lógico es recurrir a la Justicia"

◆ "Quiero dejar muy claro que la medida tomada en contra del sacerdote Rafael Maroto nada tiene que ver con el ejercicio de su ministerio. Somos ajenos a suceso político," añadió el Arzobispo.

Frente a la relegación de los dirigentes del MDP, Rafael Maroto y José Sanfuentes a Tongoy y Corral, respectivamente, el Arzobispo de Santiago, monseñor Juan Francisco Fresno señaló hoy a "La Segunda" que "esta mañana me enteré a través de la prensa y de la radio, de esta relegación del sacerdote Rafael Maroto y también del Secretario General de MDP, el señor Sanfuentes. Quiero dejar muy en claro que la medida tomada en contra del sacerdote Rafael Maroto nada tiene que ver con el ejercicio de su ministerio sacerdotal. Nosotros somos totalmente ajenos a este acontecer político que ha habido en relación con esta detención y relegación del sacerdote Rafael Maroto. Que eso quede muy claro".

Desconozco razones del gobierno

Monseñor Fresno indicó que "desconozco, por otra parte, las razones que el Gobierno haya tenido para tomar esta medida. Esperamos que más adelante podremos conocerlas. Creo que es bueno aprovechar la oportunidad para manifestar una vez más lo que ya los obispos habían declarado en una asamblea general: no consideramos que las relegaciones y expulsiones sean el camino más adecuado para alcanzar la pacificación y el reencuentro de los chilenos".

Puntualizó que "creemos que el camino más lógico dentro de una democracia es el acudir a los

Tribunales de Justicia y si acaso hay motivos, la Justicia sea quien dé las sanciones correspondientes y así entonces poder ir, poco a poco, construyendo en la justicia y en la verdad esta verdadera democracia que Chile necesita".

"Lamento que se aplique el artículo 24"

Finalmente expresó que "yo lamento una vez más que se aplique el artículo 24 transitorio de la Constitución, que permite hacer este tipo de acciones y respetuosamente, haría un nuevo llamado para que en este tipo de hecho se recurra a los Tribunales de Justicia, lo cual decía, va a traer como consecuencia la construcción de la democracia y el fortalecimiento de la vida de los ciudadanos respetándonos mutuamente y buscando soluciones a los problemas en la forma más justa, permanente y duradera".

Diario "La Tercera", 21 de junio.

Señala el MDP

"Se concreta la campaña del Gobierno y de la UDI"

Numerosas adhesiones se recibieron ayer en el departamento donde funcionan las oficinas del Movimiento Democrático Popular, por la relegación de sus dirigentes Rafael Maroto y José Sanfuentes.

la Unión Nacionalista de Chile (UNACH), manifestó: "Creo que esa medida (relegación) el cura Maroto se la estaba buscando. Con esta aplicación se ha hecho un flaco favor a la democracia, porque ahora el mencionado cura pasa a la categoría de víctima. Es lamentable ver a sacerdotes mezclados y sirviendo los intereses del marxismo".

DC

El ex parlamentario de la Democracia Cristiana José Monares señaló: "Creo que la aplicación de esta medida ha sido una demostración de que el Gobierno no marcha a normalizar la situación del país. Estoy absolutamente en contra de una medida de esta naturaleza".

LA UDI

Ante la consulta, Javier

Leturia, dirigente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), manifestó: "Si bien las personas del MDP han incurrido en todos los excesos que se podía imaginar, pienso que no es conveniente, a estas alturas del proceso institucionalizador que vive el país, seguir aplicando sanciones por la vía administrativa y en virtud de disposiciones transitorias".

PS

Por su parte, el dirigente del Partido Socialista, Ricardo Lagos, expresó: "Creo que las relegaciones del Sr. Maroto y del Sr. Sanfuentes revelan, mejor que cualquier declaración, que no existe apertura política, sea lo que sea que diga el Sr. Jarpa o cualquiera otra persona del régimen.

Incluso, al momento en que se ofrecía una conferencia de prensa, llegaron hasta la sede del MDP los dirigentes Carlos Briones y Hernán Vodanovic, del Partido Socialista de Chile (Alianza), a expresar su

"amplio apoyo" y señalar al mismo tiempo "que hoy no existe apertura política" y que "hay que impulsar una gran movilización de masas para derrotar la política represiva".

NUEVO SECRETARIO

Mientras tanto, en el plano administrativo, el MDP nombró en carácter de subrogante a un nuevo secretario general. El cargo fue asumido ayer por Ociel Núñez, quien fue máximo dirigente de los estudiantes de la Universidad Técnica del Estado hasta 1973.

REACCIONES

Fernando Maturana, dirigente de la Unión Nacional, dijo: "Desconozco las razones precisas que deben haber fundamentado la decisión de relegación. Sin embargo, hace 15 días fui testigo presencial de los resultados que produjo en la U.C. de Valparaíso una violentísima charla del Sr. Maroto en que francamente incitó a la rebelión y al uso de la fuerza.

"Tan preocupados que-

daron los alumnos, que los de tendencia democristiana le pidieron a Gabriel Valdés, que al día siguiente daba una charla en la misma universidad, que abogaré claramente por la no vio-

lencia. Así lo hizo enfáticamente el Sr. Valdés, sin embargo no fue suficiente y fueron tan graves los desórdenes, que se debieron suspender las clases todo un día".

EL PR

Patricio Morales, vicepresidente del Partido Radical, dijo al respecto: "Cualquier medida que se aplique de acuerdo al articu-

Diario "La Tercera", 21 de junio.

"Gobierno aplicará todas

las medidas legales

Márquez de la Plata

a quienes subviertan el orden"

El Ministro Secretario General de Gobierno, Alfonso Márquez de la Plata, señaló que el Gobierno adoptará todas las medidas legales que sean necesarias contra quienes pretendan subvertir el orden público.

Formuló su declaración al ser consultado sobre las detenciones y relegaciones del sacerdote Rafael Maroto, vocero oficial del MIR, y de José Sanfuentes, secretario regional del Movimiento Democrático Popular.

Maroto fue relegado al balneario de Tongoy, y Sanfuentes al puerto de Corral. Ambos fueron trasladados por Investigaciones a sus respectivos destinos, donde deberán permanecer un período de tres meses.

Al consultársele si estas acciones corresponden a la denominada "mano dura", el Ministro Márquez de la Plata declaró: "El Gobierno

está permanentemente preocupado de la tranquilidad de la ciudadanía y de que el país pueda desarrollarse en paz. Por lo tanto, va a tomar todas las medidas legales necesarias contra quienes pretendan subvertir el orden público".

CARTA DE MAROTO

Por otra parte, se consultó al Secretario de Estado sobre una carta que Rafael Maroto envió a la revista "Análisis" y que fue publicada en su último número. En ella el sacerdote reproduce un documento del secretario general del MIR, Andrés Pascal Allende, con los principios de ese movimiento extremista y su opinión acerca del momento político que vive el país. Al respecto el Ministro manifestó: "Me parece que esta carta es un hecho más que viene a

sumarse a otras múltiples declaraciones suyas, en las cuales ha formulado llamados a subvertir el orden público. Está bastante claro para toda la ciudadanía que se trata de algo contrario a toda la legislación vigente".

En el documento de Pascal Allende se llama "a la lucha frontal y decidida contra el régimen".

Rafael Maroto está suspendido de sus funciones sacerdotales por resolución del arzobispo de Santiago, a raíz de sus actuaciones políticas. En la última de ellas, el viernes recién pasado, en una iglesia de Santiago, propició el trabajo conjunto de cristianos y marxistas, lo que fue descalificado por el arzobispo de la capital, monseñor Juan Francisco Fresno.

Diario "El Mercurio", 23 de junio.

Presentan Recurso De Amparo en Favor de Maroto

Un grupo de personas, encabezados por el dirigente del MDP, Manuel Almeida, presentaron ayer un recurso de

amparo en favor del sacerdote Rafael Maroto y el sociólogo José Sanfuentes, quienes fueron relegados a las localidades de Tongoy y Corral, respectivamente.

El recurso, hecho llegar a la Corte de Apelaciones, está firmado por el ingeniero Ossiel Núñez; los abogados Juan Parra Sepúlveda, Fabiola Letelier, Jaime Hales Dib; la actriz María Maluenda Campos; el ingeniero Luis Matte Valdés; la doctora Paz Rojas Ba-

eza; la secretaria Pilar Larrain Maroto; y los periodistas Juan Pablo Cárdenas Squella y María Inés Parva Matte.

Los firmantes solicitan en el recurso de amparo que éste sea acogido "en el sentido de adoptar todas las medidas

de protección a fin de que se ponga término de inmediato a las medidas de permanencia obligada o relegación que afecta a los amparados, ordenando de inmediato sus libertades".

j) ATENTADOS

Diario "La Tercera", 14 de junio.

Comando sorprendido cuando colocaba bomba

Dos carabineros heridos en balacera con subversivos

Los carabineros de franco, de dotación de la Quinta Comisaría de Viña del Mar, resultaron anoche heridos, uno de ellos de gravedad, como resultado de un enfrentamiento con dos integrantes de un comando extremista que intentaba colocar una bomba en las cercanías del nuevo hospital de esta ciudad.

Según informó la Prefectura de Carabineros de Viña, el enfrentamiento ocurrió a las 21.25 horas, en los instantes en que se producían al menos once explosiones en forma casi simultánea, especialmente en sectores de Reñaca Alto y Miraflores.

Los cabos segundo José Valdés Álvarez y Jaime Valenzuela, que transitaban por calle Limache, sorprendieron a dos de los integrantes del comando en los momentos que se aprestaban a ubicar un artefacto explosivo frente al recinto del nuevo hospital, contiguo a una subestación eléctrica de CONAFE.

Ambos funcionarios policiales extrajeron sus armas de servicio, trabándose en un intenso tiroteo con los dos miembros del comando. Como consecuencia del enfrentamiento, el cabo segundo Valenzuela resultó con heridas de carácter grave en el tórax y el cabo Valdés herido en brazos y piernas.

FUGA EN BUS

El comando, según ha podido establecerse, se movilizaba en un bus del recorrido "Expresos-Viña", que había sido capturado a una hora no determinada, y presumiblemente utilizado para la colocación de bombas en distintos sitios de la Ciudad Jardín.

Carabineros informó que uno de los extremistas resultó también herido, por lo cual sus compañeros -que permanecían en el interior del bus- lo subieron al vehículo y emprendieron la huida en dirección a Valparaíso.

INTENSO CONTROL

Personal de la Armada, a solicitud de Carabineros, procedió a cerrar los distintos puntos de salida tanto de Valparaíso como de Viña del Mar, iniciándose un intenso control vehicular que debía mantenerse durante toda la noche y la madrugada de hoy.

Los dos uniformados heridos en el enfrentamiento fueron internados en la posta del hospital "Gustavo Fricke", debiendo ser operado de urgencia el cabo segundo Jaime Valenzuela, cuya gravedad se mantenía al cierre de esta edición.

DOS DETENIDOS

Por otra parte, minutos más tarde del enfrentamiento, en otro sector de la ciudad fueron detenidos dos individuos que portaban un artefacto explosivo. La aprehensión se efectuó en calle Viana con Quinta, cuando el carabinero de guardia allí observó a dos personas en actitud sospechosa. Al detenerlas, constató que portaban un artefacto explosivo listo para ser instalado.

La bomba fue entregada a personal especializado de la CNI, el que la desactivó.

Sin embargo, posteriormente ambos detenidos fueron dejados en libertad, al establecerse que sólo habían recogido el artefacto desde un sitio público.

k) EXILIO

Diario "El Mercurio", 4 de junio.

Rechazado Amparo de Ex Senadora

- Resolución de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones afecta a María Julieta Campusano Chávez, quien tiene prohibición de ingreso al territorio nacional.

Por dos votos contra uno, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó un recurso de amparo interpuesto en favor de la ex senadora del proscrito Partido Comunista, María Julieta Campusano Chávez. Esta última tiene prohibición de ingreso al territorio nacional.

Los votos de mayoría correspondieron a los ministros Adolfo Bañados y Enrique Zurita; el de minoría al ministro Marcos Libedinsky.

En el dictamen del tribunal de alzada capitalino se indica que de una relación armónica de los preceptos constitucionales y de la larga trayectoria política de la amparada, cabe concluir

que el gobierno ha podido adoptar la drástica medida de prohibición que ahora se impugna.

El abogado Pedro Barría, defensor de la ex parlamentaria, anunció que apelará ante la Corte Suprema del fallo dictado por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones.

El profesional dijo que María Julieta Campusano había viajado al exterior, en calidad de asilada, en mayo de 1974, y que actualmente se encuentra radicada en Amsterdam, Holanda.

Diario "El Mercurio", 21 de junio.

Gobierno Negó Ingreso a Grupo Folclórico

El subsecretario del Interior, Alberto Cardemil, dijo ayer que el grupo folclórico de izquierda "Inti Illimani" no podrá ingresar al país para recibir un premio del sello discográfico "Alerce", mientras sus integrantes tengan prohibición legal de hacerlo.

Anteayer, en Roma, los integrantes del grupo musical anunciaron en conferencia de prensa, que viajarán a Chi-

le en julio próximo para recoger el "Gran Premio Alerce 1984", instituido por el sello del mismo nombre y que dirige el locutor Ricardo García, pese a que el Gobierno chileno ha prohibido su entrada.

El Premio Alerce fue asignado por la casa discográfica al grupo hace algunos días, invitándoseles a recibirlo en Santiago. Según informaron anteayer el grupo ha solicitado permiso de ingreso en repetidas oportunidades, "pero siempre la respuesta ha sido negativa".

Cardemil manifestó que si intentaran ingresar sin autorización, el Gobierno "aplicará toda la normativa vigente en forma rigurosa. Mientras tengan prohibición de ingreso, no se les va a dejar entrar al país", expresó.

Radio Chilena, 23 de junio.

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones acogió dos recursos de amparo presentados en favor de personas con prohibición de ingreso a Chile.

Para ambos casos la sala ordena que el Ministerio del Interior dicte en un plazo máximo de cinco días, nuevos decretos, anulando los anteriores y estableciendo que Patricia Stocker Muñoz y Herminio Osorio Vergara, puedan volver al país desde Suecia y Alemania.

Diario "La Tercera", 24 de junio.

Profesionales actuarán por retorno de exiliados

Una participación activa en el "Comité Pro-Retorno de Exiliados" acordó la Federación de Colegios Profesionales Universitarios A.G., encabezada por Guillermo Ríos Véjar. Manifestó esta última entidad que hace suya "la misión fundamental de trabajar por el regreso a la patria de aquellos profesionales que hoy sufren el exilio". Se informó que también quedó constituida la Comisión de Cesantía de Profesionales, la cual será presidida por Rodolfo Gálvez, máximo dirigente del Colegio de Sociólogos de Chile.

La mencionada federación resolvió favorablemente la solicitud de ingreso de los colegios de Ingenieros de Ejecución, y de Terapeutas Ocupacionales, que presiden, respectivamente, Luis Casanova Niemann y Enrique Henni Kuller. Con las dos nuevas órdenes integrantes, la Federación de Colegios Profesionales Universitarios A.G. cuenta con 21 agrupaciones afiliadas.

Diario "La Tercera", 29 de junio.

En la Suprema

Rechazado amparo a Orlando Cantuarias Zepeda

La Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones que rechazó el recurso de Orlando Cantuarias Zepeda, quien se encuentra exiliado en el extranjero.

Cantuarias salió del país el 11 de agosto de 1981, en compañía de Alberto Jerez, Jaime Castillo y Carlos Briones, los cuales están en el territorio nacional.

Diario "Las Últimas Noticias", 30 de junio.

Tramitan el reingreso de Carmen Lazo

En las próximas horas podría haber una respuesta definitiva del Ministerio del Interior en torno a la autorización de ingreso de Carmen Lazo y de Oscar Waiss.

Así trascendió ayer en fuentes de esa repartición.

Mientras, se estudia la autorización al representante

del Frente Socialista en Roma y miembro del Partido Socialista italiano, Boris Brontis. Se le daría permiso para venir a Chile por 20 días.

Ayer, Juan Carlos Moraga, dirigente del Frente Socialista, concurrió hasta el Ministerio del Interior para entrevistarse con el jefe de gabinete del ministro, Gonzalo Eguiguren.

A la salida, indicó que la autorización de Brontis se estudia en el Ministerio del Interior.

CASO INSUNZA, ORTEGA

Diario "El Mercurio", 23 de junio.

Corte Acogió Amparos Por Dos Expulsados

■ Ministerio del Interior puede apelar de la resolución adoptada por la Sexta Sala del tribunal de alzada o interponer recurso de queja.

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, por dos votos contra uno, acogió recursos de amparo interpuestos en favor de Jaime Insunza Becker, ex secretario general del Movimiento Democrático Popular (M.D.P.) y de Leopoldo Ortega Rodríguez, médico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

En el voto de mayoría del dictamen del tribunal de alzada, se expresa que "se declara el derecho de los nombrados amparados a entrar al territorio nacional, en razón de no afectarles las medidas de prohibición de ingreso, que a su respecto se dispusieron en Decretos Supremos números 4547 y 4542, de 6 y 5 de abril pasado".

Se agrega que "en consecuencia, no resultando comprobado en autos sino solamente que Leopoldo Ortega Rodríguez y Jaime Insunza Becker pertenecen al Partido Comunista, circunstancia que por sí sola no establece que sean un peligro para la paz interior del interior del país ni prueba algún grave acto lesivo para ella y encontrándose los Decretos de expulsión del territorio nacional de ambas personas fundamentados en la letra misma de la Ley que establece la medida sin haberse comprobado que los hechos en que se basan sean realidad, deberán acogerse los recursos materia de esta causa".

Se añade que se previene que el ministro Marcos Libedinsky concurre a dar acogida a los presentes recursos en mérito de los fundamentos contenidos en el fallo, pero dejando a salvo sus

opiniones personales en torno a la admisibilidad de amparos interpuestos en situaciones de hecho y de derecho similares a las de los actuales, pero en procesos diversos, toda vez que en el caso de autos y por orden de un tribunal superior, esta Corte se encuentra contraída a pronunciarse sobre el fondo de los recursos interpuestos".

La resolución por la que se acogieron los recursos de amparo fue acordada contra el voto del abogado integrante Claudio Illanes, el que en su fundamento quinto expresa que "en el orden de ideas que se ha venido señalando, las medidas adoptadas por el Jefe del Estado, a través del señor Ministro del Interior, han emanado de la autoridad con facultad para disponerla, dentro de lo que es propio de su competencia, y, a mayor abundamiento, encuadra en los presupuestos de hecho que el mismo artículo 24 transitorio de la Constitución señala, y que, como se ha expresado anteriormente, su ponderación es propia y exclusiva del Poder Ejecutivo".

En medios judiciales se dijo que el Ministerio del Interior podría apelar del fallo pronunciado por la Sexta Sala o presentar un recurso de queja en contra de los ministros, quienes en fallo de mayoría, acogieron los recursos de amparo.

Insunza Becker y Ortega Rodríguez fueron expulsados del país, por resolución del Ministerio del Interior, el 7 de abril pasado, a raíz de estimarse que constituyen un peligro para la paz interior.

La Sexta Sala de la Corte, por otra parte, acogió ayer amparos deducidos en favor de María Verónica Stocker Muñoz y Herminio Osorio Vergara, quienes tienen prohibición de reingreso al territorio nacional.

Diario "El Mercurio", 24 de junio.

Comunistas Expulsados:

Detienen al Retornar A Insunza y Ortega

■ Ministerio del Interior apeló de la resolución de la Corte que acogió recursos de amparo en favor de los citados dirigentes marxistas.

Los dirigentes comunistas Jaime Insunza y Leopoldo Ortega fueron de-

tenidos anoche por Investigaciones, en el aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez", tras regresar desde Argentina, luego de una resolución de los Tribunales de Justicia, que acogió un recurso de amparo en su favor, mediante el cual se permitió su retorno al país.

Policía Internacional y Carabineros habían manifestado a "El Mercurio" que ambos tenían libre ingreso al país. Sin embargo, al aterrizar el avión Eastern que los conducía de regreso, los dirigentes fueron introducidos en dos camionetas de Investigaciones y trasladados al Cuartel Central de la

institución, en la Avenida General Mackenna.

El abogado de los expulsados, Carlos López, manifestó que el lunes será presentado un reclamo al pleno de la Corte Suprema, "por el desacato cometido por algún funcionario del Ministerio del Interior al no cumplir el fallo de la Corte de Apelaciones". Agregó que fue informado extraoficialmente, por Gonzalo Eguiguren, jefe de gabinete del Ministerio del Interior, que sus defendidos permanecerían recluidos durante cinco días en Investigaciones.

Desde las 19 horas, se reunieron en el aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez", familiares de Inzunza y Ortega, más dirigentes de Movimiento Democrático Popular (MDP), quienes realizaron una manifestación pacífica en favor de los detenidos.

COMUNICADO

Entretanto, Investigaciones emitió anoche un comunicado en el que expresa que "en el día de hoy (sábado) han

regresado al país don Jaime Insunza B. y don Leopoldo Ortega R.; quienes después de llegar al territorio nacional han sido detenidos en conformidad al decreto exento N.º 4638 del Ministerio del Interior, de fecha 23 de junio de 1984".

Agrega que "ambas personas permanecen en dependencias de Investigaciones de Chile a disposición del Ministerio del Interior, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

APELACION

El Ministerio del Interior, por su parte, apeló de la resolución de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones que acogió los recursos de amparo interpuestos en favor de Inzunza y Ortega.

Ambos habían sido expulsados del país el 7 de abril pasado, por estimarse que constituyen un peligro para la paz interior.

La información fue entregada escuetamente ayer por el abogado del Ministerio del Interior, Humberto Neumann, sin mayores comentarios.

Diario "El Mercurio", 25 de junio.

Incomunicados Ortega e Inzunza

■ Dirigentes comunistas serán puestos a disposición del Ministerio del Interior en las primeras horas de hoy. Ambos se encuentran en "buen estado de salud".

Los dirigentes comunistas Jaime Inzunza Becker y Leopoldo Ortega Rodríguez, se encuentran incomunicados en dependencias de Investigaciones de Chile, tras haber sido detenidos anoche a su regreso al país, luego que la Corte de Apelaciones acogiera un recurso de amparo que permitió el retorno de ambos militantes marxistas a Chile.

Anteayer, el Ministerio del Interior dictó el decreto exento N.º 4638, que dispuso la detención de ambos dirigentes comunistas, expulsados del país el 7 de abril pasado, apenas desembarcaron en el aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez", desde el avión Eastern que los trasladó desde Buenos Aires a Santiago.

Durante el curso de la presente semana una de las salas de la Corte Suprema conocerá y fallará el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio del Interior en contra de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones que acogió

el recurso de amparo antes citado.

Se trata del primer fallo emanado de los Tribunales de Justicia en los últimos años, que acoge un recurso de amparo en contra de una disposición administrativa del Poder Ejecutivo.

Fuentes de Investigaciones de Chile informaron ayer que ambos detenidos se encuentran "en buen estado de salud", añadiendo que probablemente serán puestos a disposición del Ministerio del Interior hoy a primera hora.

Por otra parte, familiares de Inzunza Becker y Ortega Rodríguez concurren ayer hasta el Cuartel General de Investigaciones, ubicado en General Mackenna, donde se les comunicó que los detenidos no tenían permitida visitas. Asimismo, se informó que había llegado hasta esas dependencias un periodista del "Times" de Londres, quien había solicitado una entrevista con los dirigentes comunistas, previo a la noticia de su posibilidad de retorno a Chile.

El reportero inglés, llegó a Buenos Aires con dicha intención, pero debió seguir rumbo a Chile, pues ambos habían viajado horas antes a Santiago. En el cuartel de Investigaciones se le informó que los detenidos se encuentran en carácter de incomunicados, por lo que no se podía realizar la programada entrevista sin contar con una autorización previa del Ministerio del Interior.

RECURSO DE AMPARO

En las últimas horas de ayer, el abogado Alfonso Inzunza Bascañán presentó recursos de amparo en favor de ambos detenidos. La diligencia se efectuó en el domicilio particular de la secretaria en lo criminal de la Corte de Apelaciones, previa reunión del abogado con el presidente de ese tribunal,

Adolfo Bañados. El recurso de amparo solicita que sea declarada ilegal y arbitraria la detención de Inzunza y Ortega y se disponga la inmediata libertad de los amparados. En subsidio, que se adopten las medidas de protección necesarias, se ponga término al régimen de incomunicación y que se suspenda cualquier medida en contra de ambos, como podría ser la expulsión.

Diario "La Segunda", 26 de junio.

Caso Insunza: Jarpa entregó declaración

El Ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa entregó este mediodía el siguiente documento, cuyo título es "En presencia de una nueva ofensiva del comunismo soviético".

En tres carillas, el documento formula los siguientes planteamientos:

1º.— Recientemente la sucursal del comunismo soviético que opera en Chile ha dado a conocer los acuerdos de la llamada "Conferencia Nacional del Partido Comunista". Dichos acuerdos han sido ratificados desde Moscú por Luis Corvalán, según publicación del Diario "Pravda" del 25 de junio pasado.

La aludida declaración del Partido Comunista no deja dudas respecto de sus actividades y propósitos, ni de su alineación con la propaganda y objetivos del gobierno soviético en América Latina.

La declaración comunista

Así se desprende de las siguientes citas textuales:

■ "La conferencia nacional del partido tuvo muy presente que la tiranía fue instaurada en Chile por la intervención del imperialismo norteamericano, en los marcos de su política agresiva en escala mundial, que ha sido exacerbada por la administración de Reagan".

■ "La conferencia destacó el papel histórico de la Unión Soviética y de la comunidad de los países socialistas, en favor de la paz mundial y en apoyo a todas las causas progresistas".

■ "La conferencia acordó reiterar su pleno apoyo y fraternidad a Cuba Socialista y a su completa solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Nicaragua".

■ "Acordó, a la vez, expresar su decidido respaldo a los pueblos de El Salvador y Guatemala, y manifestar su ferviente solidaridad con los comunistas, los trabajadores y los pueblos de Uruguay, Brasil, Argentina y Bolivia, que con sus luchas quieren

cerrar el ciclo nefasto de golpes de estado fascistas que promovió el imperialismo norteamericano".

■ "El ejercicio del derecho del pueblo a rebelarse contra la arbitrariedad y el despotismo, ha elevado la moral combativa de las masas y contribuido al desarrollo unitario de sus luchas. Hoy, rebelarse ante la injusticia y la presión no es sólo un derecho, sino también un deber".

"Reafirmamos, en consecuencia, la necesidad de recurrir a las más diversas formas de lucha, pacíficas o violentas, conforme a cada momento y a los recursos a que el pueblo pueda echar mano. Saludamos a los combatientes clandestinos que en los últimos años han protagonizado diversas acciones desestabilizadoras que tienen una creciente acogida en las masas".

■ "Los comunistas sostenemos que ningún tipo de diálogo debe paralizar la lucha de masas. Decimos, una vez más, que ha sido esta larga lucha la que ha logrado algunos cambios en la situación y abrir perspectivas de victoria. La acción resuelta, unitaria y combativa del pueblo es y será el factor determinante que lo conducirá al triunfo y a un cambio real".

■ "Ello requiere el ascenso al poder de las fuerzas sociales y políticas que promueven estos cambios y hacen imperativo una modificación profunda de la estructura del Estado, comprendida una reestructuración de las Fuerzas Armadas y del Poder Judicial".

■ "El Partido Comunista se guía por el marxismo leninismo, que es la doctrina que alumbró el camino triunfal de la gran revolución de octubre y de todas las revoluciones populares que tienen como meta el socialismo. Firme adherente de esta doctrina ha mantenido y mantendrá consecuentemente las posiciones revolucionarias en relación a todos los asuntos nacionales e internacionales".

Insunza

2º.— Jaime Insunza Becker ha sido y es uno de los más destacados dirigentes del comunismo soviético en Chile. Sus actividades y propósitos son sobradamente conocidos. El mismo se ha encargado de hacerlos públicos a través de numerosos discursos, declaraciones y entrevistas de prensa.

No ha ocultado Insunza el objetivo de provocar un paro de las actividades nacionales y promover la rebelión contra el régimen legal establecido. Otro tanto ocurre con Leopoldo Ortega Rodríguez.

3º.— Con los antecedentes expuestos, el Ministerio del Interior ha estimado necesario tomar las medidas conducentes a impedir o contrarrestar la permanente acción dirigida a socavar la estabilidad de Chile, que realizan los dirigentes comunistas en estrecha coordinación con la campaña internacional del imperialismo soviético.

Para este efecto se han usado y se seguirán usando las medidas de defensa de la nacionalidad y del

orden público que establecen la Constitución y las leyes.

Luego de la declaración, Jarpa señaló que es partidario de adoptar nuevas leyes para impedir la penetración del imperialismo soviético. Dijo que ellas deben contener la doctrina que inspiró a la Ley de Defensa de la Democracia.

Diario "La Tercera", 26 de junio.

Ministro Gálvez se constituyó en Investigaciones

El juez Ricardo Gálvez Blanco, integrante de la Tercera Sala, en la Corte de Apelaciones, Santiago, se constituyó en la Dirección General de Investigaciones para conocer las condiciones en que permanece detenido e incomunicado Leopoldo Ortega Rodríguez.

La visita del magistrado se acordó por voto de mayoría en el Tribunal al acoger el recurso que interpuso la defensa del detenido Ortega, conjuntamente con la del detenido Jaime Insunza Becker.

Respecto de otras peticiones previas a resolver el fondo del recurso de amparo, se acordó solicitar al Ministerio del Interior los antecedentes del Decreto Exento dictado el sábado último, el que permitió la detención de ambos en Pudahuel, a su regreso de Argentina.

La visita del ministro Gálvez resultó sorpresiva tanto para la defensa como para los abogados del Ministerio del Interior. Cuando las partes le solicitaron informes respecto de la, o las resoluciones adoptadas, se limitó a decir que aún estaban en estudio. Minutos después abandonó el recinto de Tribunales y se dirigió al cuartel de General Mackenna.

EN EL CUARTEL

El magistrado fue recibido por el subcomisario de Investigaciones, Guillermo Bahamondez Orellana. Al constituirse, el juez constató que Leopoldo Ortega estaba en la celda 17, solo. En base al informe del juez, la Tercera Sala acordó oficiar a Investigaciones para que se regularizara la situación de libre plática del detenido. Dicho acuerdo contó con los votos de los jueces Ricardo Gálvez y Carlos Cerda. En contra votó el ministro Arnoldo Dreyse.

FONDO

Respecto del fondo del recurso de amparo por la detención del sábado último, la Corte escuchará alegatos de la defensa y el Ministerio del Interior luego de recibidos y estudiados los antecedentes de la dictación del Decreto Exento que permitió la actual detención. Esta podría mantenerse hasta cumplir cinco días, o bien prolongarse de existir otros antecedentes que la hagan aconsejable, y diferentes de los esgrimidos para la detención que se practicó el 6 de abril.

INSUNZA

Respecto a la detención de Jaime Insunza, el Tribunal no adoptó ninguna resolución, pese a que también fue presentado recurso de amparo en su favor. Opiniones jurídicas estiman que sí ocurrió porque se resolvió sólo en cuanto a la petición de fojas 1 (amparo por Ortega) y no por la petición de amparo en fojas 2.

Diario "La Tercera", 27 de junio.

Por apelación del Gobierno

Corte se pronunciará sobre caso Insunza-Ortega

Los jueces integrantes de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, Santiago, resolverán en las próximas horas el recurso de protección presentado el sábado último en favor de Jaime Insunza Becker y Leopoldo Ortega Rodríguez, detenidos en Investigaciones de Chile por disposición del Gobierno.

Los magistrados escucharon ayer los alegatos de los abogados del Gobierno y la defensa de los detenidos y, con los antecedentes aportados por el Ministerio del Interior a la vista, resolverán respecto de los planteamientos sostenidos en el alegato.

El Ministerio del Interior pidió mantener la resolución por la cual se cumplió la detención de los dirigentes comunistas ordenada, según decreto exento que se basa en el artículo 24 transitorio de la Constitución Política del Estado, y sobre la cual al Tribunal no le cabe pronunciarse; contrario sostuvo su alegato la defensa, señalando que los Tribunales de Justicia del Crimen están en condiciones de calificar y resolver respecto a cualquier disposición del Gobierno.

Diario "Las Últimas Noticias", 29 de junio.

Ministerio apeló de fallo a favor de Insunza y Ortega

● Corte ordenó su libertad, que se cumplió ayer.

El Ministerio del Interior apeló ante la Corte Suprema contra la resolución de la sexta sala de la Corte de Apelaciones por la cual se ordenó la inmediata libertad de los dirigentes políticos Jaime Insunza Becker y Leopoldo Ortega Rodríguez, que se encontraban detenidos en Investigaciones, en virtud de un decreto exento.

La orden judicial se cumplió en la mañana de ayer, cuando ambos hicieron abandono del cuartel central de la policía civil. Sin embargo, el abogado del Ministerio del Interior, Humberto Neumann, indicó que sin perjuicio de ello,

por la vía legal "hemos formalizado apelación del aludido dictamen".

La sexta sala de la Corte determinó la libertad de Insunza y Ortega, ordenando el cúmplase del fallo original por el cual ese mismo tribunal había dejado sin efecto la medida administrativa que no les permitía ingresar al país.

El dictamen fue comunicado por oficio del presidente de la Corte de Apelaciones, Adolfo Bañados Cuadra, al Ministerio del Interior.

Los votos aprobatorios pertenecen a los ministros Alberto Chaigneau y Marcos Libedinsky, en tanto que el abogado integrante Enrique Montaner Larenas estuvo por no dictar la resolución, a la espera del fallo que deba emitir la Corte Suprema sobre la primera apelación presentada por el Ministerio del Interior y que se encuentra pendiente.

El texto, en su parte resolutive, indica: "Se resuelve que los amparados Leopoldo Ortega Rodríguez y Jaime Insunza Becker deben ser de inmediato puestas en libertad por el señor ministro del Interior que dispuso su arresto en dependencias de Investigaciones de Chile, mientras no se falle en definitiva el presente recurso por la Excelentísima Corte Suprema y como única forma de otorgar debido y adecuado cumplimiento a la sentencia".

Se indica además que el informe solicitado al Ministerio del Interior solamente menciona el decreto por el cual fueron detenidos a su llegada a Chile, "invocándose lo dispuesto en la letra 'A' de la disposición transitoria vigésimocuarta de la Constitución Política de la República de Chile y lo declarado en D.S. N.º 263 de marzo último".

Se explica que la sentencia definitiva, dictada al dar acogida a los amparos interpuestos en favor de Insunza y Ortega, "declaró el derecho de los amparados a entrar libremente al territorio nacional en razón de no afectarles las medidas de expulsión dispuestas en su contra en los ya citados decretos exentos", y que "como consecuencia de todo lo dicho, aparece que Ortega e Insunza tienen el derecho, reconocido implícitamente en el fallo que causa ejecutoria dictado en este recurso, para permanecer en libertad dentro del territorio nacional mientras la Excma. Corte Suprema decide en forma definitiva acerca de si ellos deben o no ser expulsados de Chile".

1) PODER JUDICIAL

Diario "Las Últimas Noticias", 1º de junio.

Se alivió el proceso contra vicepresidente de AGECh

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones revocó la resolución del ministro Arnoldo Dreyse, por la cual había encargado reo al vicepresidente de AGECh, Víctor Raúl Manríquez Torres, como autor de cuatro delitos sancionados por la Ley de Seguridad del Estado.

La Corte cambia tal dictamen. Elimina tres de las

presunciones e indica que Manríquez es solamente reo como infractor al artículo 6º letra 'A' de la Ley 12.927, sobre Seguridad del Estado, que sanciona a quienes alteran el orden público.

Manríquez, quien en principio se había reservado el derecho de apelación y que posteriormente, por intermedio de su abogado defensor, Jorge Sellán, recu-

rió al tribunal de alzada, fue detenido, a las 17,00 horas del 11 de mayo, en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins esquina de Amunátegui, según el libelo acusatorio, "por haber sido sorprendido en los momentos en que junto a un grupo de personas, treinta aproximadamente, que se dieron a la fuga, ante la presencia de Carabineros en el lugar,

profería a viva voz consignas contra el Supremo Gobierno, de carácter subversivas, incitando a la violencia".

La encargatoria de reo

original indicaba que Manríquez era presunto autor de "incitar al derrocamiento del Gobierno, alterar el orden público, obstaculizar el libre acceso a vías de trán-

sito público y recibir dinero o ayuda proveniente del extranjero con el fin de llevar a cabo o facilitar la comisión de delitos".

Diario "El Mercurio", 1º de junio.

Director de "Análisis":

Queja por Sobreseimiento De Cárdenas

El Ministerio del Interior interpuso ante la Corte Suprema un recurso de queja en contra de los ministros de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, magistrados que en fallo pronunciado recientemente sobreseyeron a Juan Pablo Cárdenas, director de la revista "Análisis", como supuesto autor de infracción al artículo 4.º, letra a),

de la Ley de Seguridad del Estado. Este precepto legal se refiere a aquéllos que incitaren a la subversión del orden público y al derrocamiento del gobierno constituido.

El tribunal de alzada estimó, en su dictamen, que no estaba justificada la existencia del delito anteriormente mencionado. La ministra sumariante Raquel Camposano, desestimando una recomendación del fiscal Marcial García Pica, quien opinó que había que dictar sobreseimiento en la causa, acusó a Cárdenas de ser responsable de infracción al artículo 4.º, letra a), de la Ley de Seguridad.

El recurso interpuesto por el Ministerio del Interior será conocido y fallado próximamente por una de las salas del tribunal máximo.

Diario "Las Últimas Noticias", 7 de junio.

A la justicia militar 2 miembros del "Frente M. Rodríguez"

La entrega a la justicia militar de dos personas acusadas de pertenecer al autodenominado "Frente Manuel Rodríguez", dio a conocer en un comunicado oficial la Central Nacional de Informaciones, CNI.

Se trata de Marco Enrique González Urrutia y Gilberto Fernando Gallegos Salinas, detenidos por efectivos de seguridad en la vía pública la noche del 30 de mayo último.

Según la nota, Marco Enrique González Urrutia, de 22 años, domiciliado en Villa Los Presidentes de Ñuñoa, "filiación Partido Comunista, nombre político Andrés", fue detenido por "promover desórdenes en la vía pública", y permaneció detenido durante cinco días en dependencias de seguridad.

La CNI indica que "se desempeñaba como jefe de un grupo operativo de explosivos de la Región Metropolitana del clandestino 'Movimiento Manuel Rodríguez' y, de acuerdo a las investigaciones efectuadas a la fecha, participó en la colocación de artefactos explosivos en postes del alumbrado público en la Avenida Departamental, en la noche del 15 de mayo recién pasado".

A su vez, se afirma que Gilberto Fernando Galleguillos Salinas, 29 años, domiciliado en Francisco Silva 1589, de Conchalí, de nombre político "Pedro", actuaba en "el aparato de informaciones del mismo movimiento terrorista y su función era

entregar antecedentes sobre los lugares escogidos para perpetrar atentados con explosivos".

Agrega el comunicado que "en su poder se encontraron los informes preliminares y planes empleados para el atentado contra un cuartel de esta organización, cometido a las 22.00 horas del 6 de abril de 1984".

El comunicado culmina señalando que la CNI continúa realizando "diligencias para esclarecer e individualizar a los autores de los numerosos atentados con explosivos que se han registrado en los últimos meses, en diversos puntos de la Región Metropolitana".

Diario "El Mercurio", 8 de junio.

Libertad bajo Fianza para Procesado

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, por dos votos contra uno, aprobó la libertad bajo fianza otorgada por el ministro sumariante Lionel Be-

raud a Luis Alberto Gauthier Urzúa, quien enfrenta un proceso por infracción a la Ley de Seguridad.

La causa que tramita el citado magistrado se originó en un requerimiento presentado por el Ministerio del Interior en el tribunal de alzada capitalino.

Los denunciadores sindicaron a Gauthier como presunto integrante del "Regional Centro" del proscrito Partido Comunista

Diario "La Tercera", 10 de junio.

En libertad dirigentes ariqueños

ARICA (Por Juan Carlos Poli).- En libertad bajo fianza quedaron en la tarde del pasado viernes los dirigentes del Comando de Trabajadores Emilio Llanos Llangato y Pedro Atencio Cortés, quienes se encontraban reclusos en la cárcel pública ariqueña.

Ambos dirigentes fueron detenidos por Carabineros el mes pasado, en una manifestación en la Población 11 de Septiem-

bre, acusados de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado.

A raíz de la detención de los dirigentes, el Comando de Trabajadores, a través de siete de sus miembros iniciaron un ayuno de protesta, logrando alcanzar en esta acción 17 días sin ingerir alimentos, la que culminó también el viernes pasado.

Se debe recordar que con anterioridad y a pocos días de la detención, un grupo de abogados presentó un recurso de amparo, el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones, estimándose que la detención preventiva de los dirigentes había sido legítima.

Dos Reos por Tenencia De Armas y Explosivos

■ La resolución la dictó el titular de la Segunda Fiscalía Militar,

El titular de la Segunda Fiscalía Militar, Juan Carlos Manns, encargó reos a Gilberto Galleguillos Salinas y Marcos González Urrutia, como supuestos autores de porte y tenencia de armas y explosivos.

Ambos ya fueron notificados de los autos de procesamiento y se encuentran actualmente reclusos, en libre plática, en la ex Cárcel Pública.

Las aprehensiones de Galleguillos y González se practicaron por parte de efectivos de seguridad, a fines de mayo pasado, con ocasión de allanamientos realizados en dos inmuebles, situados en la Población "Lemus", de Conchalí; y Villa "Los Presidentes", de Ñuñoa.

Defiende ante los tribunales a los dos individuos mencionados el abogado

Ricardo Bravo González. Este manifestó que a sus defendidos se les había inculcado, en un principio, como autores de formar grupo de combate armado, pero que el juez instructor del proceso "había desestimado esta acusación, por el momento".

Agregó que dictadas las encargatorias de reo por parte del fiscal Manns, se inició el proceso por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos que afecta a Galleguillos y González.

Añadió el profesional que iba a estudiar los antecedentes del caso para determinar los próximos pasos a seguir frente a los autos de procesamiento dictados en contra de sus dos defendidos.

Otorgada Libertad de Dirigente

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, por unanimidad, otorgó ayer la libertad bajo fianza de Víctor Raúl Manríquez Torres, vicepresidente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH). Este se encuentra encarado reo como autor de infracción al artículo sexto, letra a), de la Ley de Seguridad del Estado, que se refiere a aquéllos que promueven desórdenes en la vía pública.

El fallo del tribunal de alzada fue pronunciado por los ministros Lionel Beraud, Raquel Camposano y Sergio

Valenzuela Patino.

La causa que se sigue en contra de Manríquez Torres se originó en un requerimiento interpuesto en la Corte de Apelaciones por el Ministerio del Interior. El juez instructor del proceso, Arnoldo Dreyse, había rechazado la solicitud de excarcelación del reo, resolución que fue dejada sin efecto por la Cuarta Sala del tribunal de alzada capitalino.

Manríquez abandonó el establecimiento carcelario en que se encontraba recluso en las últimas horas de ayer.

El vicepresidente de la AGECH había sido detenido, por funcionarios de la policía uniformada, el 11 de mayo pasado en la intersección de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con Amunátegui.

Defendió a Manríquez ante los tribunales el abogado Jorge Sellán Chijani.

POR TRES VOTOS CONTRA DOS:

Corte Marcial Acogió Amparo de Procesada

La Corte Marcial, por tres votos contra dos, acogió un recurso de am-

paro interpuesto en favor de Wilma Abarzúa Cortez, profesora, dejando sin

efecto la encargatoria de reo dictada en su contra por el fiscal militar de Valparaíso, Hernán Montero.

La mujer estaba sometida a proceso como supuesta cómplice del delito de creación y funcionamiento de grupo armado de combate. Había sido detenida por efectivos de seguridad el 11 de mayo pasado en el vecino puerto.

En el dictamen de la Corte Marcial se señala que no fluyen en el actual estado de la investigación presunciones fundadas que permitan atribuir participación punible a Wilma Abarzúa Cortez en el delito a que se refiere el auto de procesamiento.

Con lo resuelto por el citado tri-

bunal, Wilma Abarzúa Cortez quedó en libertad incondicional por falta de méritos.

Los votos de mayoría correspondieron a los ministros Marcos Libedinsky, Juan González Zúñiga y Hugo Musante; los de minoría, a los magistrados Eduardo Avello y Hernán Chávez.

Defendió ante la Corte Marcial a la mujer el profesional Hernán Quezada Cabrera. La defensa de Wilma Abarzúa Cortez anunció que estudia la posibilidad de demandar el pago de una indemnización, a "raíz de los perjuicios sufridos por la amparada durante su prisión".

Diario "El Mercurio", 24 de junio.

POR DESORDENES E INJURIAS A S.E.:

3 Años de Cárcel para Dirigente de Petroleros

■ Pena que afecta a José Ruiz Di Giorgio se extendió al presidente de la DC de Magallanes, Carlos Mladinic. En ambos se aplicará remisión condicional de la pena.

PUNTA ARENAS (Francisco Ete-rovic).— A tres años de presidio menor en su grado medio fueron condenados el titular de los trabajadores del petróleo, José Ruiz Di Giorgio, y el presidente de la Democracia Cristiana local, Carlos Mladinic Alonso, por su participación en los incidentes del 26 de febrero pasado, cuando el Presidente de la República asistía a un acto cívico militar en el centro de Punta Arenas.

El sumario, dirigido por el ministro instructor Rubén Ballesteros, se había iniciado el 28 de febrero pasado y culminó ayer al mediodía.

Tanto Di Giorgio como Mladinic fueron condenados por dos delitos, correspondientes a las letras «a» y «b» del artículo sexto de la Ley de Seguridad del Estado, que rezan sobre actos

destinados a alterar la tranquilidad pública e injurias al Jefe de Estado.

Por otra parte, fueron condenados a 541 días de presidio menor, en su grado medio, Pedro Segundo Díaz Domínguez, Víctor Cristi Maldonado, José Manuel Ruiz Vargas, José Luis Aqueveque Gajardo y Juana Navarro Robles, todos por injurias a S.E. Por el mismo delito, le correspondieron 61 días de presidio menor en su grado mínimo a Susana Guerrero Toledo.

A los ocho reos se les concedió la remisión condicional de la pena. En todos ellos recae el castigo accesorio que los imposibilita de realizar oficio o cargo público durante el tiempo de la condena; también las costas de la causa. Serán notificados mañana por el magistrado Ballesteros.

Diario "Las Últimas Noticias", 30 de junio.

Presentaron recurso por la diaconisa Doris Stahl

El abogado Héctor Salazar recurrió de apelación ante la Corte Marcial contra la resolución del titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Juan Carlos Manns, por la que

no dio lugar a la petición que hiciera la defensa de la diaconisa luterana Doris Stahl, de encargar reos a dos funcionarios de Carabineros, por presumirse que éstos tienen responsabilidad penal respecto de la denuncia sobre abusos deshonestos presentada por la ciudadana alemana.

La religiosa mantiene una denuncia ante la Justicia Militar por abusos deshonestos, de los que asegura fue víctima en un bus policial luego de ser detenida por personal de Carabineros durante la penúltima protesta.

Diario "La Tercera", 26 de junio.

Solicitan investigar *Recurso de amparo* allanamiento a sede del MDP

Un recurso de amparo quedó presentado en la Corte de Apelaciones "para evitar que la autoridad y sus agentes insistan en hechos" como el allanamiento a la sede del MDP., desarrollado el viernes 22 del presente a las 14.15 horas en Huérfanos 1373 oficina 709.

EL HECHO

Con el patrocinio de los

abogados Fernando Zegers y Hernán Quezada Cabrera, los recurrentes expusieron ante el tribunal de apelaciones que un grupo de seis o siete individuos allanó el recinto, lo registró y encañonó a los presentes incautándose de documentos y archivos con declaraciones y volantes por la libertad de Rafael Maroto y José Sanfuentes.

ANTECEDENTES

Solicitan que el tribunal pida antecedentes al Ministerio del Interior, Carabineros, Investigaciones y CNI, acerca de los hechos materia del recurso, sus causas legales y la orden de autoridad en cuya virtud sucedieron los acontecimientos descritos.

Radio Cooperativa, 20 de junio.

En la Corte de Apelaciones de Valparaíso quedó presentado un recurso de protección firmado por 12 abogados, pertenecientes a las Comisiones de Derechos Humanos de Valparaíso y Viña del Mar, que concurrieron el jueves de la semana pasada a la Segunda Comisaría de Carabineros de este puerto con el fin de solicitar información acerca de las personas detenidas durante los incidentes ocurridos en las calles centrales de Valparaíso.

El escrito señala que fueron recibidos en un tono rudo y despectivo, y que se les desconoció el fuero profesional.

Los abogados en su presentación explican que encontrándose en la calle, llegó al lugar un bus de Carabineros con fuerzas especiales que venían de regreso a la Comisaría, los que bajaban del vehículo con gritos y exclamaciones de viva voz, como demostración ostensible de su poderío en medio de la consternación y preocupación que sentían los familiares de los detenidos, y nosotros sus abogados.

Luego agregan: "Como se acercaban a nosotros con ademanes ofensivos y armados con palos les expusimos que éramos abogados, que íbamos a prestar una fianza nominal, que esperábamos ser recibidos por el comisario para extender la fianza en favor de los detenidos, no oían razones, dicen, ni querían escuchar, simplemente comenzaron a empujarnos. Los abogados añaden en su escrito que se cometió una infracción a las garantías constitucionales que consagran el principio de igualdad ante la ley, la libertad de trabajo y las prerrogativas del abogado, por lo que solicitan a la Corte que se pida un informe a Carabineros sobre los hechos".

El recurso está firmado por los abogados Hernán Quintana, Juan Miguel Vadín, Cecilia Chinchón, Alicia Rojas, Gladys Espinoza, María de la Luz Salas, Juana Cuadrado, Laura Soto, Horacio Varela, Alberto Lasonback, y Ricardo Córdoba.

ANEXO DE CIRCULACION RESTRINGIDA

Indice

1. ARRESTOS	75
2. AMEDRENTAMIENTOS	99
3. APREMIOS ILEGITIMOS	111
4. RELEGACIONES	115
5. VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES	117
6. MUERTES	125
7. ACTOS DE ABUSO DE PODER	127
8. ESTADISTICA GENERAL	129

1. Arrestos.

ARRESTOS INDIVIDUALES

a) SANTIAGO

1.1 IBAÑEZ ROCHA, MONICA MAGDALENA; estudiante, 14 años de edad.

La afectada, con fecha 6 de junio de 1984, hizo la siguiente Declaración Jurada: 'PRIMERO: El día 20 de mayo de 1984, en circunstancias que transitaba por calle J. Pérez con Huelén de la comuna de Pudahuel, de vuelta de un Taller de Monitores al que pertenezco, dependiente de la Iglesia Preciosa Sangre, fui detenida ilegalmente por carabineros que estaban en el sector donde en ese momento algunos vecinos protestaban contra la política económica y social del régimen. SEGUNDO: Fui conducida a la 26a. Comisaría de Carabineros y al bajar del furgón me taparon la cabeza con un chaleco. Al tropezarme en un escalón de la entrada recibí un puñetazo en el estómago que me produjo mareos y deseos de vomitar. Fui agarrada violentamente del pelo por funcionarios policiales e introducida en una sala donde habían más personas detenidas. Durante todo el tiempo que permanecí en ese recinto policial fui tratada groseramente y golpeada en la cabeza y costillas por carabineros. Posteriormente, fui trasladada a la 22a. Comisaría de Carabineros donde fui interrogada sobre mis actividades y fichada por civiles, quienes me amenazaron con "ir a verme a mi casa". Finalmente fui dejada en libertad ese mismo día alrededor de las 20,30 horas y citada al Juzgado de Policía Local. Cabe hacer presente la arbitraria y cobarde actitud de carabineros al golpear, amenazar e insultar a una adolescente de 14 años de edad, detenida ilegalmente en un recinto policial".

1.2 RAMIREZ LORCA, MARCO ANTONIO; cesante.

Con fecha 14 de junio de 1984, el afectado dejó constancia en Declaración Jurada de los siguientes hechos: "...Soy amigo del sacerdote norteamericano Robert Edward Mosher, Vicario cooperador de la parroquia Cristo Nuestro Redentor, Peñalolén; por ese hecho me vi envuelto en los siguientes acontecimientos: ...El día 23 de mayo fui seguido por un sujeto desde mi trabajo, hasta la casa de una tía... Al día siguiente a las 9,30 horas, el mismo sujeto en compañía de otros tres, procedió a detenerme, en calle Morandé con Huérfanos. Previamente me exhibieron una foto del sacerdote mencionado, y al contestar que lo conocía, me subieron a un vehículo grande tipo Station... Me llevaron a un recinto ubicado en calle República, cerca de Blanco Encalada, fui conducido a una especie de

oficina y en dicho lugar comenzó un interrogatorio en relación al sacerdote, sus actividades, la forma como lo había conocido, tenían revistas editadas en EE.UU., en las cuales habían artículos escritos por Robert. Los agentes tenían una gran cantidad de fotos en las cuales aparecía Robert, y trataban de que yo reconociera a otras personas que en éstas aparecían. Percibí que los agentes tenían un gran conocimiento de las actividades de Robert, y que seguramente era objeto de una prolija investigación, en la que mi detención era un antecedente más. Fui liberado luego de tres horas y media..." (ver en el capítulo de amedrentamientos: Mosher, Robert Edward).

1.3 MUÑOZ BRICEÑO, GUILLERMO ARTURO; chofer de micro, 32 años de edad.

Detenido el 2 de junio de 1984, a las 21,00 horas, por carabineros, cuando se encontraba en el restaurant "El Juanito", ubicado en la comuna de Conchalí, en circunstancias que no cometía delito ni le fuera intimada orden de detención por los funcionarios policiales, quienes lo trasladaron en un bus policial hasta la Comisaría de Carabineros "Los Pasos" situada en calle Independencia con Huechuraba. Durante el trayecto a la Comisaría, su permanencia en ella, y posteriormente, cuando en la madrugada del día siguiente lo fueron a dejar botado a un potrero cercano a la Panamericana con Camino a Quilicura, fue golpeado por los carabineros con laques, lumas y pies, resultando con diversas lesiones.

(Ver su caso en el capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones).

1.4 ALFARO YAÑEZ, MIGUEL ANGEL; obrero del POJH, 19 años de edad.

Detenido el 2 de junio de 1984, por un gendarme de la Cárcel de San Miguel, lugar hasta el que fue a visitar a una amiga que se encontraba detenida en dicho centro. El funcionario de Gendarmería detuvo al afectado después de revisar sus documentos personales y encontrarle un ejemplar del Nuevo Testamento y un folleto que transcribía la Ley Antiterrorista dictada por el actual régimen.

En opinión del gendarme el folleto tenía carácter de "subversivo".

Dos carabineros concurren hasta la Cárcel de San Miguel y lo trasladaron a la 12a. Comisaría, en donde permaneció detenido hasta las 23,00 horas. Mientras permanecía detenido uno de los carabineros llamó telefónicamente a la 26a. Comisaría de Carabineros diciendo que lo "tuvieran en la mira". Sus documentos personales no le fueron devueltos; días después de su detención le notificaron una sentencia del Juzgado de Policía Local, en la que se condenaba a pagar una multa por la suma de \$ 800, como autor de desórdenes y de repartir propaganda sin permiso municipal.

1.5 HERRERA ROJAS, PEDRO; comerciante ambulante, 31 años de edad.

Detenido el día 5 de junio de 1984, al concurrir a la 1a. Comisaría de Carabineros. Hasta ese lugar llegó el afectado (es lisiado) a solicitar que le hicieran devolución de las mercaderías que horas antes un carabinero se las había retirado cuando se encontraba ofreciéndolas al público en calle Tenderini con Moneda. Este funcionario policial le manifestó, al incautarse de la mercadería que podía recuperarlas en la 1a. Comisaría, donde lo dejaron detenido. En la tarde del mismo día quedó en libertad, previo pago de una fianza de \$ 780, y con citación al Juzgado de Policía Local. La mercadería no le fue devuelta.

1.6 OYARZUN GARCES, LUIS ALBERTO; pintor de autos, 28 años de edad.

Detenido el día 8 de junio de 1984, a las 21,30 horas aproximadamente, por carabineros que llegaron hasta el restaurant donde se encontraba el afectado. Al momento de su detención le encontraron un papel que contenía actividades a realizarse por parte del Comando de Defensa Poblacional, del cual el afectado es dirigente. Fue conducido a la

Subcomisaría Teniente Merino, en donde fue interrogado varias veces, por carabineros y civiles, acerca de sus actividades, sobre dirigentes y de dónde había obtenido el documento en cuestión, mientras lo golpeaban con las manos, pies y culatas de sus armas. Un civil que lo apuntaba con un revólver amenazó con dispararle. Para persuadirlo de que proporcionara antecedentes ofrecieron darle \$ 60.000, sin detener el castigo.

En el mismo recinto policial le tomaron fotografías de frente y de perfil.

El 9 de junio, cerca de las 13,00 horas, después de que otros detenidos manifestaron no conocerlo, fue dejado en libertad.

El afectado resultó con contusiones en diversas partes del cuerpo.

1.7 OVALLE CORNEJO, SERGIO ITALO; técnico en minas, 39 años de edad.

Detenido el día 8 de junio de 1984, a las 7,15 horas aproximadamente, en la entrada de su hogar, por 4 civiles que no se identificaron ni intimaron orden de arresto. Introducido en un automóvil Opala, de color gris, lo vendaron y obligaron a tenderse en el piso llevándolo al sector poniente de la ciudad. Después de un trayecto que duró de 5 a 10 minutos, arribaron a un lugar en el que entraron previa apertura de un portón metálico. En ese lugar desconocido, fue encerrado en una celda, ubicada en un subterráneo, en la que lo interrogaron sobre un robo de explosivos que habría ocurrido en su lugar de trabajo —Mina La Disputada de Las Condes—, a la vez que le mostraban fotografías de diversas personas.

Al señalar Sergio Ovalle que no conocía a las personas de las fotografías, fue apremiado ilegítimamente (ver capítulo de apremios ilegítimos).

El afectado permaneció detenido hasta el lunes 11 de junio, día en que aproximadamente a las 5,30 horas de la madrugada, fue abandonado en el camino de Quilicura. Durante los tres días de detención, Sergio Ovalle no recibió alimentación ni bebida y tampoco le fueron devueltos sus documentos de identificación, dinero y reloj.

1.8 GONZALEZ ROJAS, JAVIER ESTEBAN; empleado, 24 años de edad.

1.9 TRONCOSO PALOMINOS, INGRID; cesante, 21 años de edad.

Detenidos el 10 de junio de 1984, a las 22,30 horas aproximadamente, en el sector de Almirante Barroso con Mapocho —donde se encontraban pololeando—, a pocos minutos de haberse producido en ese mismo lugar un incidente entre dos personas con funcionarios de Investigaciones, en el que resultaron muertos Arnoldo Flores y Oscar Tapia (ver capítulo de muertes informadas en enfrentamientos).

La pareja fue detenida por los agentes policiales e introducidos en un vehículo en el que los revisaron y, posteriormente, fueron llevados hasta una patrullera de Investigaciones, donde permanecieron hasta cerca de la medianoche. En esa los trasladaron al Cuartel Central de Investigaciones, ubicado en General Mackenna. Ahí fueron separados e interrogados por diferentes detectives acerca de lo ocurrido, conminándolos a que contaran "la firme" (la verdad). Desde el cuartel policial, los llevaron a cada uno a su respectivo domicilio, para los efectos de que los reconocieran y luego allanarlos. De regreso en el cuartel policial, les tomaron declaraciones separadamente y los encerraron en sendas celdas, en las que permanecieron hasta las 14,00 horas del día lunes 11 de junio, oportunidad en que los trasladaron a la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, desde donde, después de prestar declaración y tomarles sus huellas dactilares, fueron dejados en libertad incondicional por falta de méritos.

1.10 FLORES ECHEVERRIA, LUIS FERNANDO; obrero, 23 años de edad.

1.11 SEPULVEDA LEYTON, WILSON; ayudante en feria libre, 18 años de edad.

1.12 TAPIA LEYTON, LUIS; comerciante en ferias libres, 42 años de edad.

Detenidos el día 11 de junio de 1984, en la madrugada, en sus respectivos domicilios por agentes de Investigaciones armados de metralleta, quienes además efectuaron allanamientos sin orden competente. Los afectados, a quienes no se les intimó orden de deten-

ción, fueron trasladados hasta el Cuartel Central de Investigaciones, situado en calle General Mackenna. Allí fueron interrogados acerca de sus actividades personales, y supuesta militancia política. A Luis Tapia lo obligaron a firmar unas hojas escritas, cuyo contenido no le permitieron conocer. A Wilson Sepúlveda, a quien dieron puntapiés en la zona de los riñones, mientras lo interrogaban, pretendieron hacerlo firmar una declaración señalando que su tío Oscar Tapia Leyton, quien fuera muerto junto a Arnaldo Flores Echeverría, era militante del Partido Comunista a la vez que lo amenazaban de que "si no hablaba" le podría pasar lo mismo que a su pariente. Cabe señalar que Oscar Tapia Leyton era hermano y tío de dos de los detenidos y Arnaldo Flores es hermano del restante, los cuales murieron en un incidente ocurrido el 10 de junio, cerca de las 22,30 horas, con agentes de Investigaciones en el sector de Almirante Barroso y Mapocho (ver capítulo de muertes informadas en enfrentamientos).

Cerca de las 19,00 horas, fueron dejados en libertad, sin cargos dejando retenida la cédula de identidad a Luis Tapia.

1.13 CUEVAS CUBILLOS, CARLOS MARIO; comerciante ambulante, 34 años de edad.

Detenido el día 12 de junio de 1984, en Alameda cerca de la calle Estado, al oponerse a que carabineros le requisara los artículos que, desde su silla de ruedas —el afectado es lisiado— vende regularmente en esa calle.

Fue trasladado hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad en horas de la tarde del mismo día 12, previo pago de una fianza de \$ 780, y con citación al Juzgado de Policía Local, donde se le informó que su mercadería quedaba requisada.

1.14 AVENDAÑO VILLANUEVA, JUAN GUILLERMO; obrero del POJH, 20 años de edad.

Detenido por un numeroso contingente de carabineros y civiles el 12 de junio, alrededor de las 22 horas, en su domicilio, ubicado en calle Estrella Blanca, población La Victoria, San Miguel.

Los aprehensores, que en ningún momento mostraron orden alguna que los facultara para proceder, allanaron violentamente el inmueble, detuvieron al afectado y lo trasladaron al recinto de la 11a. Comisaría de Carabineros.

La cónyuge, acompañada de un sacerdote, se apersonó al cuartel policial, en donde les dijeron que habían actuado por un "soplónaje" que habían recibido.

Momentos antes del operativo, se sintió una explosión en el sector, estableciéndose posteriormente, que había ocurrido un atentado a la Tenencia de Carabineros de la población La Victoria.

En el recinto policial, el afectado fue fichado e interrogado, fundamentalmente sobre las actividades de su vecino, Antonio Segundo Fuenzalida Delgado, cuyo domicilio también fue allanado (ver capítulo de amedrentamientos). Tanto él como Antonio Fuenzalida, participan en la misma comunidad parroquial del sector.

Salió en libertad incondicional el 13 de junio, alrededor de las 14,30 horas.

1.15 JARAMILLO ARANCIBIA, BENITO JUAN; tornero mecánico, 27 años de edad.

1.16 JARAMILLO ARANCIBIA, ERNESTO.

1.17 JARAMILLO ARANCIBIA, GABRIEL.

Los hermanos Ernesto y Gabriel Jaramillo Arancibia fueron detenidos por civiles que no se identificaron, el 13 de junio, alrededor de las 19,00 horas, en su domicilio ubicado en calle Carlos Dittborn 2322, población Santa Adriana, La Cisterna.

Los sujetos iban armados, portaban "linchacos" y cubrían sus rostros con gorros pasamontañas. No se identificaron ni exhibieron orden alguna. Junto con detener ilegalmente a los afectados, allanaron el inmueble.

Los dos hermanos fueron trasladados hasta la Tenencia Dávila. Allí fueron interro-

gados y golpeados por sus captores a la vez que le preguntaban sobre supuesta participación en las protestas, artefactos explosivos, acusándoseles de tener una amiga que había participado en un atentado a la Comisaría de La Victoria.

Alrededor de las 20 horas de ese mismo día, Benito Jaramillo se apersonó hasta el recinto policial con el objeto de saber la razón de la detención de sus hermanos. Al percatarse que estaban siendo golpeados recriminó a los policías, razón por lo cual también fue detenido.

Más tarde los dos primeros arrestados quedaron en libertad incondicional, en tanto que Benito Jaramillo, fue trasladado a la Comisaría de Carabineros de la población José María Caro, desde donde salió en libertad el 14 de junio, alrededor de las 20 horas, explicándosele que todo había sido producto de una equivocación.

Cabe señalar que carabineros negó la detención de Benito Jaramillo, al responder a la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, a raíz de un amparo interpuesto en favor del Afectado.

1.18 MUÑOZ BILBAO, PERSEVERANCIA; corredora de propiedades, 44 años de edad.

1.19 QUIJADA OLGUIN, ANA MARIA; técnico en bienestar social, 21 años de edad.

Detenidas el día 13 de junio de 1984, a las 13,30 horas aproximadamente, en calle Moneda, entre Estado y Matías Cousiño, por carabineros que procedían a dispersar un tumulto de personas que se había formado en ese lugar, deteniendo a varias personas. A Perseverancia Muñoz la detuvieron después de haber exclamado "Dios mio, y no pensarán que somos todos hermanos", al ver que a un menor de alrededor de 10 años, un carabinero le dio un puntapié en la rodilla, dejándolo herido, luego de lo cual fue insultada e introducida a un bus policial.

Ana María Quijada al ver como golpeaban a otros detenidos irrumpió en llantos, oportunidad en que se le acercó un funcionario policial y la manoseó en sus pechos, provocando su inmediata e indignada reacción, diciéndole "qué te pasa". De inmediato se acercó otro carabinero y la golpeó en su pie izquierdo para luego subirla detenida al mismo bus.

Dentro del vehículo policial se les ordenó que se tendieran sobre el piso, a lo que Perseverancia Muñoz se opuso, sentándose en un asiento. En cambio, Ana María Quijada lo hizo, pasando por sobre ella un funcionario policial.

Durante el trayecto a la 1a. Comisaría, los carabineros gritaban: "Vayan a la Vicaría; vayan a contarle a Fresno, a ese lo vamos a liquidar", y se les amenazaba con relegarlos al norte del país.

Al cabo de una hora, fueron dejadas en libertad, desde la Comisaría, previo pago de una fianza de \$ 1.500, cada una, y con citación al Juzgado de Policía Local.

1.20 NUÑEZ ESTRELLA, JOSE ENRIQUE; cesante, 30 años de edad.

Detenido el día 13 de junio de 1984, a las 8,20 horas, en su domicilio de calle Salvador Gutiérrez 8184, de la comuna de Pudahuel, por siete personas que exhibieron una especie de pequeña identificación de Investigaciones de Chile. Allanaron toda la vivienda, manifestaron a la esposa que lo llevaban sólo para una declaración.

Una vez en el Cuartel Central de Investigaciones, José Núñez, que es miembro del Departamento Juvenil de la Confederación de Trabajadores de la Industria Metalúrgica y presidente del Departamento Juvenil de la Coordinadora Nacional Sindical, fue interrogado en relación a sus ideas políticas, su opinión respecto del actual gobierno, si participaba en las protestas, y por personas ligadas a la Iglesia. Luego lo obligaron a firmar un documento, cuyo contenido no pudo conocer, diciéndole que por haber firmado quedaba en libertad.

1.21 (1) ARRIAGADA JEREZ, FERTE; mueblista, 46 años de edad.

1.22 (2) COURTIN LEON, ALEJANDRO ENRIQUE; cesante, 20 años de edad.

1.23 (3) GONZALEZ, MARIO; cesante, 23 años de edad.

- 1.24 (4) HURTADO GUTIERREZ, DAVID JOSE; comerciante, 30 años de edad.
1.25 (5) JIMENEZ PEREZ, ROLANDO RAUL; empleado, 24 años de edad.
1.26 (6) OLIVARES GODOY, JORGE ANDRES; comerciante ambulante, 24 años de edad.

Detenidos el 13 de junio de 1984, a las 16,15 horas, aproximadamente, en el Cementerio General, donde se efectuaron simultáneamente los funerales de Arnoldo Flores Echeverría y de Oscar Tapia Leyton, muertos en un supuesto enfrentamiento con fuerzas policiales, el día 10 de junio en la noche, en el sector de Almirante Barroso con Mapocho (ver capítulo sobre muertes informadas con enfrentamientos).

Según versión de prensa, publicada en el diario "Las Últimas Noticias", del 14 de junio, "...Cuando el cortejo fúnebre (se refiere al de Flores, pues en el de Tapia no hubo incidentes) estaba frente al nicho... y mientras uno de los hermanos de la víctima terminaba una fuerte arenga en contra de los causantes de la muerte de Arnoldo Flores, desde la chaqueta de un individuo salió el sonido típico de un walkie-talkie. Este nerviosamente se introdujo la mano para silenciarlo, pero los asistentes comenzaron a insultarlo a gritos. El sujeto emprendió rápida huida sin que la multitud lo agrediera de hecho. En tanto se producía este incidente, un grupo de carabineros se acercó rápidamente hasta el grupo y detuvo a una decena de personas...". Entre la decena de personas detenidas por carabineros se encuentran los seis afectados, que fueron trasladados a la 6a. Comisaría, en donde civiles procedieron a ficharlos y filmarlos, grabándosele a uno de ellos la voz.

Del recinto policial, todos los detenidos quedaron en libertad el mismo día 13, a las 23,00 horas aproximadamente, previo pago de fianza y citación al Juzgado de Policía Local, salvo Jorge Olivares que permaneció detenido, explicándosele que solamente querían "conversar con él".

El 14 de junio de 1984 los aprehensores le manifestaron que quedaría en libertad, le pusieron unos lentes oscuros, los que luego se los reemplazan por una tela adhesiva, llevándolo a otra pieza de la misma Comisaría en la que procedieron a interrogarlo sobre sus actividades personales, "color político", vinculaciones con la Parroquia San Cayetano y lugar donde tenía armamento y explosivos. También fue amenazado con aplicársele corriente eléctrica acusándolo de tener relaciones con aparatos militares.

El interrogatorio duró cerca de media hora, al cabo del cual lo hicieron firmar un documento cuyo contenido no pudo conocer. Fue sacado del recinto policial e introducido dentro de un vehículo, en el que después de viajar durante 20 minutos aproximadamente, llegaron a un lugar secreto en que fue llevado hasta una pieza donde lo sentaron y esposaron sus manos. Pasadas varias horas, lo interrogaron sobre los mismos hechos anteriores y, además, acerca de las actividades del párroco Guido Peeters, por nombres de terceras personas y sus respectivas direcciones, mientras le amenazaban con aplicarle corriente eléctrica. Terminado el interrogatorio, individuos de civil premunidos de gorros pasamontañas, le sacaron la venda de los ojos, y lo fotografiaron, después de lo cual nuevamente lo vendaron e introdujeron en un automóvil, trasladándolo a otro lugar. En este lugar recibió diversos tratos: en ocasiones se le dio un trato amable; y en otras se le golpeó en la cara y en el estómago; también le tiraron excrementos y orina en la cara.

Al día siguiente (15.6.84), le propusieron dejarlo en libertad si cooperaba con ellos; ofreciéndole "darle protección". Le señalaron que requerían cualquier información de lo que sucediera en la población La Legua, cercana a su domicilio. Más tarde, le hicieron firmar cerca de veinte hojas y ponerle su impresión digital. Después de almuerzo, llegó otra persona que le dio puntos para contactarse —uno de ellos era Rondizzoni con Beaucheff— advirtiéndole de que se "portara bien" y que fácilmente podrían ponerle dinamita en una torre de alta tensión o simplemente un bombazo en su casa. Lo subieron a un vehículo y después de dar unas vueltas lo dejaron en calle Ureta Cox cerca de Vicuña Mackenna; esto ocurrió alrededor de las 21,30 horas del día 15 de junio.

El día 18 de junio, concurrió hasta Rondizzoni con Beaucheff, donde lo esperaba un civil de baja estatura, con barba, quien al verlo lo reconoció y le preguntó que sabía, replicándole el afectado que nada. Ante eso, el civil le fijó una nueva cita para el día 19 de junio, a las 11,00 horas, en el Parque Bustamante con Rancagua, a la que Jorge Olivares no concurrió.

Por los hechos, con fecha 28 de junio, Jorge Olivares presentó recurso de protección en su favor ante la Corte de Apelaciones, Informando la Central Nacional de Informaciones a la Corte que no había resolución que afectara al recurrente.

A la fecha de cierre de este informe, carabineros de la 6a. Comisaría, donde permaneció detenido el afectado, no han informado al tribunal al tenor del recurso.

1.27 ESPINOZA SILVA, MARGARITA DE LA CRUZ; profesora, 37 años de edad.

La afectada, con fecha 14 de junio de 1984, dejó constancia de los siguientes hechos en Declaración Jurada: "...Soy la dueña de la librería Rucaray, ubicada en calle Merced 350, de la capital. El día 14 de junio de 1984 el local de la librería fue objeto de un extraño registro con sustracción en algunos libros. Sin embargo, los objetos de mayor valor no fueron robados. Los hechos ocurrieron en la madrugada del día indicado ya que carabineros de la Primera Comisaría se hicieron presentes en mi domicilio a las tres de la madrugada señalándome que se había producido un robo en la librería. Los acompañé al local, constaté el registro y robo. Posteriormente, fui conducida a la Primera Comisaría por funcionarios policiales, quienes me indicaron en el recinto policial que estaba detenida por "sospechas", ya que en la librería encontraron tarjetas con la foto de Salvador Allende y Luis Emilio Recabarren, un ejemplar del libro "Asesinato en Washington" de Landau, referente al crimen cometido en la persona de Orlando Letelier, de pública circulación. En ese recinto permaneció detenida hasta las 10,30 aproximadamente. Fui fichada por sujetos de civil e interrogada sobre mis actividades...".

1.28 MOLINA LABBE, HECTOR BENEDICTO; obrero panificador, 37 años de edad.

Detenido el 19 de junio de 1984, a las 11,00 horas aproximadamente, por dos civiles que no se identificaron, desde un puesto de paquetería que su cónyuge tiene en la feria libre que se ubica en la población La Victoria. Introduciéndolo en una patrullera de Investigaciones, fue trasladado hasta un Cuartel de esa Institución, ubicada en Avenida Zapadores, comuna de Conchalí. En este lugar lo introdujeron dentro de una celda y dos agentes le dieron golpes de puño en el estómago hasta dejarlo inconsciente. Cuando se recuperó nuevamente lo golpearon y volvió a perder el conocimiento. Al recuperar el conocimiento se encontró en la calle y se puso en camino a su hogar, al cual llegó cerca de las 17,00 horas, del mismo día. En la Declaración Jurada que efectuó el afectado dejó constancia, entre otros puntos, que es padre de Marina Beatriz Molina Mancilla, quien mantuviera relaciones sentimentales con Arnaldo Flores Echeverría, muerto el día 10 de junio de 1984, en un incidente con personal de Investigaciones en calle Almirante Barroso con Mapocho.

1.29 SANFUENTES PALMA, JOSE SALVADOR; secretario general del MDP, 32 años de edad.

1.30 MAROTO PEREZ, RAFAEL; sacerdote, consejero nacional del MDP.

Ambos dirigentes del Movimiento Democrático Popular fueron detenidos por agentes de Investigaciones, alrededor de las 23,00 horas, del día 19 de junio, en sus respectivos domicilios.

Los afectados fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones, donde, luego de un par de horas, fueron relegados a distintas localidades del país por orden del Ministerio del Interior.

José Sanfuentes, quien reemplazó al expulsado dirigente del MDP, Jaime Insunza, fue relegado a la localidad de Corral, en la Décima Región. Posteriormente, el 5 de julio fue trasladado a la localidad de Chaitén, ubicada en la misma región.

El sacerdote Rafael Maroto, quien en su última intervención pública, antes de ser relegado, abogó por el "entendimiento permanente entre cristianos y no creyentes, para alcanzar la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos en Chile", fue

relegado a la localidad de Tongoy, Cuarta Región.

Cabe señalar que el Movimiento Democrático Popular ha sido víctima de una serie de medidas represivas de parte del gobierno militar.

1.31 AMPUERO MARTINEZ, SERGIO SEGUNDO; cesante, 38 años de edad.

Detenido el día 19 de junio de 1984, a las 21,00 horas aproximadamente, cuando llegaba a su domicilio, ubicado en la Villa Simón Bolívar, de la comuna de Ñuñoa, por dos individuos de civil que lo introdujeron en un automóvil de color amarillo, tipo charade, en cuyo interior aguardaban tres civiles —dos de ellos armados con metralletas—. Dentro del vehículo se le colocó una venda en los ojos, y fue trasladado hasta un lugar secreto de detención, cuyo piso era de tierra y con murallas aparentemente de cemento. En ese lugar no se escuchaban ruidos y el aire era fresco, tipo cordillerano. En este lugar se lo interrogó bajo apremios acerca de las actividades que se desarrollaban en la población Lo Hermida (ver su caso en el capítulo de apremios ilegítimos).

El 21 de junio, en horas de la noche, fue liberado abandonándolo en calle Tobalaba con Quilín, obligándosele a caminar sin mirar hacia atrás, bajo amenaza de que si lo hacía, sería muerto.

1.32 MONTECINOS VILLEGAS, IRENE; contadora, 25 años de edad.

1.33 OLIVARES FERNANDEZ, MARCOS ANDRES; albañil, 25 años de edad.

Detenidos el día 20 de junio de 1984, en horas de la mañana, por un grupo de cuatro civiles, armados de metralletas, que se movilizaban en un automóvil marca Daihatsu, modelo charade, de color azul plata, sin patente, los que procedieron a allanar el domicilio de los afectados y conducirlos a un lugar desconocido. Los agentes no se identificaron ni exhibieron orden alguna.

Después de un trayecto de media hora en el automóvil, en el cual los vendaron, llegaron a un lugar donde se sentía ripio, e ingresaron a un recinto subiendo dos peldaños y luego a una pieza de reducidas dimensiones, características que los afectados pudieron captar, pues sus vendas sobre los ojos no quedaron bien puestas—, en cuyo interior había tres mesas dadas vueltas, una silla, y dos ventanas amplias. Fueron interrogados por separado acerca de sus ideas políticas y posición frente al gobierno. Fundamentalmente les hacían preguntas relacionadas con Luciano Olivares Fernández, hermano de Marcos (ver en capítulo de amedrentamientos Olivares Fernández, Luciano). Durante el interrogatorio Marcos Olivares fue sometido a apremios (ver capítulo de apremios ilegítimos).

Los afectados, en distintas oportunidades, fueron amenazados con "hacerlos desaparecer; con ponerles dinamita y hacerlos volar".

Después del primer interrogatorio, los llevaron a un cuarto oscuro, poniéndoles una capucha. En la noche del mismo día, se les fotografió sacándoles previamente, la capucha y vendas. Luego los subieron a un automóvil en el que viajaron unos treinta minutos, para llegar a otro lugar de detención. En éste pudieron divisar un escudo de protección como los usados por carabineros, y una serie de cascos. Los condujeron a unas celdas pequeñas muy frías y no les dieron abrigo.

Al día siguiente, a las 7,00 horas aproximadamente, los trasladaron a un tercer recinto, donde pasadas varias horas les dieron almuerzo, alcanzando a escuchar lo siguiente: "los pacos (carabineros) no les dieron comida a estos huevones". En la noche les pasaron colchonetas y frazadas para dormir.

El día 22 de junio no se repitieron los interrogatorios, y los aprehensores dijeron "que ya estaban listos, y que no era necesario más tratamiento". Fueron examinados por una persona que manifestó ser médico. Más tarde, fueron presionados a fin de que cooperaran con la Central Nacional de Informaciones, para dar con el paradero de Luciano Olivares. Un agente que dijo ser el jefe, les comunicó que "si Luciano Olivares Fernández no aparecía en 30 días, ellos pagarían todas las consecuencias". Luego de esta amenaza, los hicieron firmar diversos tipos de documentos, cuyos contenidos no conocieron, y estampar sus dedos pulgares. A Marcos Olivares le dijeron que debía colaborar

por la buena o por la mala, y que para tal efecto sería dejado en libertad, quedando citado para entregar información de su hermano Luciano, el día 25 de junio a las 10,30 horas, en Alhué con Avenida La Feria; debiendo concurrir, si no se encontraban, a las 11,30 horas del mismo día a Callejón Lo Ovalle con Avenida La Feria.

Antes de ser dejados en libertad el día 22 de junio a las 21,00 horas, fueron nuevamente amenazados en el sentido de que "si no cooperaban, pasarían terribles consecuencias", y que lo mismo les pasaría "si denunciaban lo ocurrido; y que se arrepentirían de no cooperar o de denunciar".

Posteriormente, con fecha 26 de junio, en el recurso de amparo interpuesto en favor de los afectados el día de sus detenciones, éstos, pusieron en conocimiento de la Corte de Apelaciones los hechos de que habían sido objeto, solicitando al Tribunal que, por encontrarse amenazada su libertad y seguridad personal, se mantuviera el presente recurso de amparo presentado en favor de ellos, ahora en carácter preventivo, y se adoptaran medidas conducentes para restablecer el imperio del derecho y asegurarse una debida protección. En dicha presentación los afectados señalan: "...Nos negamos a colaborar con la C.N.I., o quien sea, en estas ilegales acciones, y solicitamos protección de US. ILTMA., por las consecuencias que nos pueda traer el denunciar estos hechos y negarnos a cooperar. Puede apreciar US. ILTMA., que nuestra seguridad y libertad se encuentran seriamente amenazadas por los hechos expuestos, y por actos de sujetos que no se identifican; no exhiben orden alguna; mantienen a sus prisioneros esposados, con venda sobre los ojos, en recintos clandestinos, y que utilizan la amenaza, la coerción y la mentira para obtener cooperación de sus detenidos. Llama la atención que esto suceda supuestamente por parte de quienes dicen respetar las garantías de los detenidos. Además, con gran publicidad, la C.N.I., dio a conocer lugares públicos de detención, en los cuales los detenidos gozarían de todas las garantías (¿?). Por lo descrito, creemos que inicialmente permanecemos detenidos por una brigada especial de Carabineros, y luego entregados a la C.N.I."

En el recurso de amparo, el Ministerio del Interior informó que no se había dictado resolución que afectara a los amparados. Por su parte, la C.N.I., señaló a la Corte de Apelaciones que los afectados no habían sido detenidos por personal de su dependencia.

1.34 GONZALEZ FUENTES, HERNAN; profesor de folclor, 36 años de edad.

Detenido el 21 de junio de 1984, en Alameda con San Diego, por carabineros que realizaban una redada en contra de comerciantes ambulantes. El afectado había descendido de un microbús en el que acababa de cantar, labor que ejerce a diario para ganarse la vida y así mantener a su numerosa familia. Fue trasladado a la 1a. Comisaría en la que pasó la noche.

Al día siguiente, lo llevaron al Juzgado de Policía Local, en el que lo condenaron a pagar una multa de \$ 780; junto con ello le fue requisada la guitarra con que se acompañaba musicalmente. En el tribunal le señalaron que ésta le sería devuelta una vez que pagara la multa.

1.35 INSUNZA BECKER, JAIME

1.36 ORTEGA RODRIGUEZ, LEOPOLDO

Ambos fueron expulsados del territorio nacional el día 7 de abril de 1984, por resolución administrativa del ministro del Interior.

El 22 de junio la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones acogió recurso de amparo interpuesto en su favor, y declaró su derecho a entrar al territorio nacional.

Jaime Insunza y Leopoldo Ortega llegaron al Aeropuerto Internacional de Santiago el día 23 de junio, donde fueron inmediatamente arrestados por funcionarios de Investigaciones. De acuerdo con un comunicado de este Servicio, el arresto se practicó en conformidad al decreto exento N° 4638, del Ministerio del Interior, de fecha 23 de junio de 1984, y se informó que se les recluyó en dependencias de Investigaciones.

Los detenidos recuperaron su libertad el 28 de junio, de acuerdo con lo resuelto

por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, que dictaminó que el recurso de amparo acogido, "declaró el derecho de los amparados a entrar libremente al territorio nacional en razón de no afectarles las medidas de expulsión dispuestas en su contra"; agregó dicha resolución que "como consecuencia de todo lo dicho, aparece que Ortega e Insunza tienen el derecho, reconocido implícitamente en el fallo que causa ejecutoria dictado en este recurso, para permanecer en libertad dentro del territorio nacional mientras la Excm. Corte Suprema decide en forma definitiva acerca de si ellos deben o no ser expulsados de Chile".

1.37 PINTO BRIONES, ANDRES GABRIEL; técnico telefónico, 24 años de edad.

Detenido el 23 de junio de 1984, alrededor de las 23,30 horas, en el Paradero 18 de Santa Rosa, por civiles que no se identificaron ni mostraron orden de detención.

Subido a un vehículo amarillo lo obligaron a tomarse una gragea y le colocaron una inyección, trasladándolo a un lugar desconocido. En ese lugar lo interrogaron sobre el Frente Patriótico Manuel Rodríguez y sobre el asesinato de un dirigente poblacional de la población José María Caro.

El afectado llegó a su casa en la madrugada del 24 de junio en mal estado, sin poder recordar coherentemente lo sucedido y, al parecer, drogado.

1.38 GUTIERREZ MARTINEZ, MARIO EDUARDO; estudiante, 22 años de edad.

Detenido el día 25 de junio de 1984, a las 23,00 horas, por tres carabineros armados de metralletas y seis civiles, que llegaron hasta su domicilio, ubicado en la población Chacabuco de Conchalí el que fue allanado sin orden competente por los funcionarios policiales.

Fue trasladado hasta la Tenencia de Carabineros Eneas Gonel, donde lo interrogaron civiles, que trataban de vincularlo con la colocación de artefactos explosivos y actos contrarios al gobierno. Durante el interrogatorio fue golpeado en la cabeza, estómago y testículos, además de fotografiarlo y tomarle sus huellas dactilares.

Mario Gutiérrez quedó en libertad desde la misma Tenencia a las 00,40 horas, del día siguiente.

1.39 ORDENES CORVALAN, MOISES ABRAHAM; artista, 19 años de edad.

Detenido el día 26 de junio, a las 23,00 horas aproximadamente, en Avenida Vicuña Mackenna, por dos civiles armados de metralletas, que se movilizaban en un automóvil de color celeste, con patente de Las Condes, los que antes de proceder a su detención, hicieron tres disparos al aire con sus armas de fuego, al sorprenderlo haciendo un rayado de murallas de la vía pública.

Moisés Ordenes fue introducido al vehículo y conducido por los civiles hasta una Comisaría de Carabineros, de la cual fue dejado en libertad al día siguiente.

1.40 RUZ FERRUZOLA, ERICK ROBERTO; obrero del POJH, 36 años de edad.

Detenido el 28 de junio de 1984, a las 15,00 horas, por cuatro sujetos que se movilizaban en un automóvil de color rojo, en circunstancias que se encontraba conversando en la calle de su domicilio con una amiga. Los individuos lo introdujeron a viva fuerza en el vehículo, procediendo inmediatamente a cubrirle el rostro con un gorro artesanal. Después de viajar aproximadamente unos 25 minutos, llegaron hasta un recinto secreto de detención, en donde lo obligaron a descender del vehículo; lo vendaron y nuevamente lo golpearon. Lo condujeron hasta una pieza, en que lo amarraron a una silla. Fue interrogado acerca de sus actividades, ideas políticas, opinión sobre el gobierno, a la vez

que le insistían que reconociera su participación en actos "subversivos", "extremistas", etc. Durante el interrogatorio, sus aprehensores lo sometieron a apremios (ver capítulo de apremios ilegítimos). El día 4 de julio de 1984, en la madrugada fue liberado, dejándolo al final de la Avenida Kennedy en la comuna de Las Condes. Durante el trayecto hasta ese lugar, sus captores lo amenazaron de muerte y con nuevas detenciones "con las peores torturas", además le indicaron que si contaba lo sucedido, o buscaba ayuda en la justicia no pasarían 20 días sin que lo mataran, que se despidiera de sus familiares, que no sacaba nada con esconderse, ya que igual lo encontrarían.

1.41 SANCHEZ COLOMA, CARLOS ENRIQUE; pintor de letreros, 30 años de edad.

El afectado hizo Declaración Jurada dejando constancia de los siguientes hechos: "...El día 30 de junio de 1984, en calles Santa Rosa con Sebastopol, a las 21,00 horas aproximadamente, mientras caminaba a mi domicilio, fui interceptado por un grupo de civiles, quienes luego de pedirme mis documentos, me obligaron a subir a un vehículo particular, una camioneta azul. Me tiraron en el piso del vehículo, con las manos en la nuca. Había otros tres detenidos en la camioneta. Fui trasladado junto a los otros detenidos, hasta un lugar imposible de reconocer, siendo ubicados inmediatamente en una celda. Luego fui sacado hasta una pieza donde habían unos potentes focos, que me encegucían, y allí fui interrogado, recibiendo continuamente golpes, sobre todo en la espalda. Me preguntaban por panfletos, por armas, por bombas. Me preguntaban por qué me había cortado la barba (efectivamente me corté la barba, luego de haber sido víctima de un asalto, del que oportunamente di cuenta a Investigaciones, quienes me habían visto en esa oportunidad con barba). Me tomaron fotografías y luego me volvieron a la celda. El día domingo 1º y miércoles 4 de julio, fui interrogado nuevamente... El día jueves 5 de julio, a las 20,00 horas aproximadamente, fui sacado hasta otro recinto de detención, donde permanecí en una celda junto a otra persona, quien se negó a dar su nombre... El día 9 de julio de 1984, fui subido a una camioneta siendo liberado alrededor de las 9,00 horas, en calle San Pablo con la Estación Neptuno del metro, sin cargo alguno en mi contra y con amenazas, en el sentido de que me convenía no contar nada de lo ocurrido..."

Producto de la situación que lo afectó, Carlos Sánchez resultó con una reacción angustiosa.

b) PROVINCIAS

ARICA

1.42 DAVIA, ENRIQUE; estudiante universitario.

1.43 LARA LARA, EDUARDO; estudiante universitario.

Detenidos el 6 de junio en Arica, alrededor de las 13,30 horas, en circunstancias que transitaban por la vía pública, en el sector de la Rotonda Tucapel. En dicho lugar, ambos estudiantes fueron interceptados por un grupo de civiles que se movilizaban en un furgón Suzuki. Los individuos, luego de obligarlos a subir al vehículo, se identificaron como funcionarios del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) y los trasladaron a la Primera Comisaría de Carabineros de Arica.

Una vez en el recinto policial quedaron en manos de un civil. Este último los interrogó acerca de sus actividades como dirigentes estudiantiles y durante el interrogatorio los golpeó permanentemente.

Los afectados recuperaron la libertad en forma incondicional a las 2 de la madrugada del 7 de junio.

1.44 LARA LARA, AVELINA

1.45 LARA LARA, ERNESTO

1.46 LARA LARA, FLORENCIO

1.47 LARA LARA, JUAN

Detenidos en Arica, el 14 de junio, en momentos que los cuatro hermanos Lara pasaban frente al casino de suboficiales del Ejército. En ese instante Florencio Lara, manifestó a viva voz su repudio a la "dictadura militar". Acto seguido un grupo de uniformados que permanecía en el lugar se abalanzaron en contra del opositor al gobierno y comenzaron a propinarle golpes de pies y puños.

De inmediato los hermanos del afectado acudieron en su ayuda y enfrentaron a los militares.

El incidente finalizó al arrestarse a los hermanos Lara, los que a continuación fueron trasladados a la Primera Comisaría de Arica, recinto policial en el que permanecieron durante cuatro días, al cabo de los cuales fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Arica.

Fueron encargados reos por el delito de desacato al centinela y algunos días después se les concedió la libertad bajo fianza.

SAN FELIPE

1.48 JARA MONTAGNO, MAHIBA; dirigente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de temporada.

El miércoles 27 de junio, a las 7,45 horas, irrumpieron en el domicilio de la afectada, 8 sujetos armados, en momentos que ella se dirigía a su trabajo como seleccionadora agrícola en la localidad de Las Condes.

Fue conducida hasta el cuartel de Investigaciones donde se le interrogó durante 15 minutos, para después ser trasladada a la CNI. Allí el interrogatorio se prolongó por espacio de dos horas y se centró en la militancia política de algunas personas de la zona: Enrique Bosco; Miguel Aburto, César Torres, Raquel Hurtado, José Freire.

Al término de este interrogatorio fue enviada al Centro de Orientación Femenina de San Felipe y más tarde a la Cárcel de Los Andes, a disposición del juez Carlos Aránguiz. Este último, luego de tomar declaración a la afectada, ordenó su incomunicación por cinco días, al cabo de los cuales la encargó reo.

El día de su detención y mientras ella era interrogada en la CNI, su domicilio fue allanado por cuatro sujetos que no portaban orden para ello. Estos mismos agentes habían participado en su detención.

El origen de la detención de Mahiba Jara radica en un sumario que realiza el juez Aránguiz, de Los Andes, en torno a una denuncia interpuesta por José Villarroel Montenegro, por presunto secuestro y agresiones en la persona de su esposa, Ana María Gálvez.

Este hecho habría ocurrido el 23 de abril y realizado por personas que se movilizaban en un furgón con patente de San Felipe, quienes la habrían abandonado en la Rinconada de Los Andes. En esta acción Ana María Gálvez inculpa a Mahiba Jara.

Según la señora Gálvez, el móvil de ese acto sería la venganza, ya que un hermano suyo, agente de la CNI de Antofagasta, habría participado en la detención y relegación de dos hermanos de la acusada.

Como parte de la investigación, el juez Aránguiz llevó a cabo una rueda de presos ante Ana María Gálvez, quien no reconoció a Mahiba Jara, señalando en cambio a otra persona. Sin embargo, en una segunda rueda en que el juez les indicó a los reos que mencionaran cada uno su nombre la señora Gálvez identificó a la dirigente sindical.

Por otra parte, mientras se lleva adelante el sumario, han circulado por la zona panfletos que intentan desacreditar a la detenida sacando a la luz aspectos que pertenecen al secreto del sumario. Hay una clara intención de vincular a Mahiba Jara con el asalto de un pagador del Servicio de Seguro Social, ocurrido el 13 de noviembre de 1983.

Esta campaña difamatoria se ha hecho extensiva, además, a la persona del Obispo de San Felipe, Monseñor Manuel Camilo Vial y al padre Osvaldo Lepe, así como a otras personas de la zona.

TEMUCO

- 1.49 BAEZA BARRA, AIDA INES; profesora de Educación Básica, 27 años de edad.
1.50 GONZALEZ VALDEBENITO, ERIKO; estudiante de Enseñanza Media, 17 años de edad.
1.51 RODRIGUEZ SANDOVAL, NELSON; publicista, encargado de difusión del Comité de Defensa de Derechos del Pueblo (CODEPU) de Temuco, 22 años de edad.
1.52 SALDAÑA SANDOVAL, IVAN; ex-estudiante universitario, 19 años de edad.
1.53 ULLOA VALDEBENITO, JOSE; estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.

El viernes 15 de junio, alrededor de las 21,00 horas, carabineros detuvo en Temuco, a Eriko González, Iván Saldaña y José Ulloa, en momentos que —en la vía pública— colocaban un lienzo con una leyenda en contra del gobierno. A continuación fueron trasladados a una Comisaría y en el recinto policial permanecieron hasta el 18 de junio, oportunidad en que fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco, ya que al momento del arresto Iván Saldaña portaba una pistola.

Los tres afectados permanecieron incomunicados hasta el día 23 de junio, día en que Iván Saldaña fue encargado reo, en tanto que González y Ulloa recuperaron su libertad en forma incondicional.

El domingo 17 de junio, efectivos de la CNI llegaron hasta la casa que habitan Iván Saldaña y Aída Baeza. El inmueble en esos momentos se encontraba sin moradores y los agentes ingresaron a él. Alrededor de las 19,00 horas, Aída Baeza regresó a su hogar acompañada por otras dos personas que permanecieron en el vehículo en que se movilizaban.

Al entrar la profesora a su casa se percató de la presencia de los miembros de la CNI y lanzó un grito. Acto seguido —según informó una declaración oficial de la propia CNI—, se produjo un enfrentamiento entre los agentes y los ocupantes del vehículo. A consecuencia de los disparos —agrega la declaración— resultaron heridos un integrante de la CNI y uno de los ocupantes del automóvil, logrando estos últimos huir.

Luego, Aída Baeza fue trasladada a un recinto secreto de la CNI. Al llegar —según relato posterior de la afectada— fue examinada por dos sujetos que ella cree eran médicos. Acto seguido comenzó a recibir golpes de pies y puños en diferentes partes del cuerpo.

En tres ocasiones fue expuesta a la "ducha", esto es un cañón corto en que el agua sale con mucha fuerza y siempre dirigido a un mismo lugar del cuerpo. Constantemente permaneció con la vista vendada y la hacían escuchar un cassette con programas de Radio Cooperativa. Además recibió amenazas de violación, de dinamitarla, de ponerla en la parrilla y de matarla en un supuesto enfrentamiento. En algún momento fue sacada del recinto de detención diciéndole que la trasladaban a la CNI de Santiago. Sin embargo, pretendían que reconociera "lugares de reuniones". Los agentes se movilizaban en unos dos vehículos, portaban brazaletes de color amarillo y cubrían sus rostros con gorros pasamontañas, y luego de permanecer un rato cerca de la casa de Nelsón Rodríguez volvieron con ella al recinto secreto.

Nelsón Rodríguez fue arrestado en su domicilio, durante la mañana del día lunes 18 de junio, por agentes de la CNI, siendo conducido a continuación al mismo recinto secreto en que permanecía Aída Baeza.

Rodríguez también relata haber sufrido torturas y en distintas ocasiones fue careado con la profesora.

Durante los interrogatorios a ambos detenidos les preguntaban por personas del Comité Solidaridad del Obispado de Temuco, Codepu, la Agech y Ad Mapu entre otros.

Los afectados permanecieron en un recinto secreto hasta el 23 de junio, oportunidad en que fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco, acusados de presunta infracción a la Ley de Control de Armas. El fiscal, luego de interrogarlos, dispuso su incomunicación, situación que se mantuvo hasta el 26 de junio, día en que fueron encargados reos por presunta infracción al artículo 8º, inciso 1º de la Ley de Control de Armas.

VALDIVIA

1.54 URIBE PEREZ, MIGUEL; cesante, 20 años de edad.

El 4 de junio, alrededor de las 14,00 horas, en momentos que Miguel Uribe permanecía en la vía pública conversando con una amiga, pasó por el lugar un bus de Carabineros.

Acto seguido, el vehículo se detuvo y el chofer del mismo —único ocupante del medio de transporte— descendió y obligó a subir al vehículo al afectado.

A continuación trasladó al detenido a la Tenencia de Gil de Castro. El arrestado permaneció en el recinto policial hasta las 23,00 horas del mismo día. A esa hora se le dejó en libertad sin formularsele cargo alguno.

ARRESTOS COLECTIVOS

a) SANTIAGO

- 1.55 (1) ALVAREZ CARCAMO, XIMENA PATRICIA; estudiante, 17 años de edad.
- 1.56 (2) BAIX, DOMINIQUE MICHEL; turista francés.
- 1.57 (3) CAMUS QUINTANILLA, JORGE LEONARDO; estudiante, 21 años de edad.
- 1.58 (4) ESQUIVEL ROJO, ELSA; dueña de casa.
- 1.59 (5) GOMEZ BURGOS, PATRICIA ISMENIA; cesante, 34 años de edad.
- 1.60 (6) GONZALEZ ESQUIVEL, MARIALINA; dueña de casa, 20 años de edad.
- 1.61 (7) GONZALEZ SOLE, MARIA INES; estudiante, 17 años de edad.
- 1.62 (8) GUTIERREZ MENESES, SILVANA DEL PILAR; estudiante, 18 años de edad.
- 1.63 (9) HUERTA CICAMOIS, JOSE ANTONIO; estudiante, 24 años de edad.
- 1.64 (10) JIMENEZ SANDOVAL, FRANCISCO ARTURO; obrero, 20 años de edad.
- 1.65 (11) MAYO CALCUNAO, ERIK OCTAVIO; cartero, 18 años de edad.
- 1.66 (12) MORENO AVILA, JUAN; cesante, 22 años de edad.
- 1.67 (13) PERALTA CARRASCO, GABRIELA; profesora, 40 años de edad.
- 1.68 (14) RAMIREZ, RITA; dueña de casa, 48 años de edad.
- 1.69 (15) RODRIGUEZ SANTANDER, JOAQUIN; cesante, 29 años de edad.
- 1.70 (16) SILVA SALAS, MIGUEL ANGEL; cesante, 27 años de edad.
- 1.71 (17) VALENCIA SANCHEZ, NELSON ENRIQUE; estudiante, 20 años de edad.
- 1.72 (18) VIDAL BARRIA, XIMENA PATRICIA; estudiante, 19 años de edad.
- 1.73 (19) ZAVALA GONZALEZ, LEONEL LUIS; comerciante ambulante, 22 años de edad.

Detenidos el día 3 de junio de 1984, en la mañana, luego que un gran número de personas insistiera en realizar un acto programado por la Agrupación de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos, para ese día en el teatro Caupolicán, el que no fue autorizado por el jefe de Zona en Estado de Emergencia, general René Vidal. La presidenta de la Agrupación denunció "la arbitrariedad de las autoridades al prohibir el acto".

Los asistentes, ante la imposibilidad de poder realizar el acto, efectuaron dos manifestaciones relámpagos, una en San Diego con Alameda, y otra en San Diego con Avenida Matta. Hasta estas calles, llegaron carabineros que hicieron uso del carro lanza-agua y dispararon bombas lacrimógenas, para dispersar a los manifestantes procediendo, además, a detener a varios de ellos, entre los que se encuentran los 19 afectados.

Al momento de sus detenciones, fueron golpeados por los carabineros 6 personas. Durante el trayecto a la 4a. Comisaría, en los vehículos policiales, los carabineros les insultaron diciéndoles, entre otras cosas, "que les pagaban por andar revolviéndola, y que a los detenidos-desaparecidos ya no les quedaban ni los huesos", a la vez que los golpeaban y pisaban. Durante su permanencia en la Comisaría 11 personas fueron golpeadas, resultando 3 con lesiones (ver en capítulo de violencias innecesarias: Alvarez y otros); 12 de los detenidos fueron fichados por civiles (fotografías, impresión de huellas dacti-

lares y registro de datos personales); y 3 interrogados por los mismos civiles acerca de sus actividades.

El mismo día 3 de junio, alrededor de las 18,00 horas, fueron dejados en libertad, desde la 4a. Comisaría, todos con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes. Posteriormente, 11 de los 19 afectados fueron condenados por dicho tribunal al pago de una multa.

- 1.74 (1) ALARCON PEREZ, FERNANDO; obrero.
- 1.75 (2) ALARCON PEREZ, JORGE; obrero.
- 1.76 (3) ALVARADO BUGUEÑO, ADOLFO; obrero.
- 1.77 (4) ARIAS, RAUL; obrero.
- 1.78 (5) BERMUDEZ, ORLANDO; obrero.
- 1.79 (6) CASTILLO SOTO, CARLOS; obrero.
- 1.80 (7) CORNEJO, LUIS; obrero;
- 1.81 (8) DIAZ NAVARRO, OMAR; obrero.
- 1.82 (9) ESCOBEDO, MANUEL; obrero.
- 1.83 (10) FUENTES OLEA, ARTURO; obrero.
- 1.84 (11) FUENTES OLEA, VICTOR; obrero.
- 1.85 (12) ITURRA MUÑOZ, ISAAC; obrero.
- 1.86 (13) LOPEZ MUÑOZ, EDUARDO; obrero.
- 1.87 (14) MUÑOZ MUÑOZ, SERGIO; obrero.
- 1.88 (15) NAVARRETE VALDES, JORGE; obrero.
- 1.89 (16) RIVERA NAVEAS, RUBEN; obrero.

Detenidos el día 6 de junio de 1984, alrededor de las 9,30 horas, por carabineros que llegaron hasta el Matadero Lo Valledor, lugar de trabajo de los afectados, quienes se encontraban desde hacía tres días en huelga legal. Los obreros se encontraban en su lugar de trabajo sin estar promoviendo desórdenes, y sólo portaban pancartas y lienzos alusivos a la huelga que estaban desarrollando.

Fueron trasladados hasta la 11a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad en horas de la tarde del mismo día 6.

- 1. 90 (1) ABURTO QUEZADA, ABELARDO; empleado, 18 años de edad.
- 1. 91 (2) AHUMADA REYES, LUIS HUMBERTO; cesante, 24 años de edad.
- 1. 92 (3) ALFARO BOBADILLA, DARIO ALONSO; estudiante universitario, 19 años de edad.
- 1. 93 (4) ARANGUIZ GALAZ, LUIS ANTONIO; obrero del POJH, 35 años de edad.
- 1. 94 (5) ARENAS URIARTE, SADY RICARDO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1. 95 (6) ARRIETA SOROZABAL, ENRIQUE JOSE; estudiante universitario, 23 años de edad.
- 1. 96 (7) BALCAZAR GAMBOA, JOSE ERNESTO; estudiante Enseñanza Media, 21 años de edad.
- 1. 97 (8) BURGOS TERRAZA, VLADIMIR; estudiante Enseñanza Media, 19 años de edad.
- 1. 98 (9) CANDIA CARES, CARLOS; cesante, 21 años de edad.
- 1. 99 (10) CARREÑO QUINTANILLA, FERNANDO; estudiante universitario, 26 años de edad.
- 1.100 (11) CARRILLO CABRERA, AXEL RAFAEL; comerciante Ferias Libres, 31 años de edad.
- 1.101 (12) CARRION ROSALES, IVAN ENRIQUE; cesante, 23 años de edad.
- 1.102 (13) CORTEZ ARDILES, ISMAEL ANDRES; estudiante Enseñanza Media, 17 años de edad.
- 1.103 (14) CRUZ RAMOS, YURI; estudiante Enseñanza Media.
- 1.104 (15) CUNUILAF ANTICAN, JUAN MARIO; obrero del POJH, 21 años de edad.

- 1.105 (16) CURIPAN TOLEDO, JOSE CARLOS; obrero, 23 años de edad.
- 1.106 (17) D'ORIBAL BRICEÑO, ROBERTO EUDORO; cesante, 23 años de edad.
- 1.107 (18) DELGADO CORNEJO, JUAN UBALDO; cesante, 25 años de edad.
- 1.108 (19) DURAN GARNICA, MARCO ANTONIO; estudiante Enseñanza Media, 19 años de edad.
- 1.109 (20) ESCORZA RODRIGUEZ, CLAUDIO MAURICIO; cesante, 19 años de edad.
- 1.110 (21) FIGUEROA RETAMAL, LARRUBIO; portero, 37 años de edad.
- 1.111 (22) GAMBOA MORALES, GUILLERMO HECTOR; cesante, 29 años de edad.
- 1.112 (23) GARRIDO MORENO, SUSANA ROSA; empleada, 23 años de edad.
- 1.113 (24) GONZALEZ SALAMANCA, BRAULIO; cesante, 25 años de edad.
- 1.114 (25) HAHN IBAÑEZ, GUSTAVO; estudiante universitario.
- 1.115 (26) HUBNER GONZALEZ, PABLO; estudiante Enseñanza Media, 17 años de edad.
- 1.116 (27) JOFRE CARRASCO, MARCELO RODRIGO; estudiante, 20 años de edad.
- 1.117 (28) KAEMPFER SEPULVEDA, IVAN ELEODORO; estudiante Enseñanza Media, 19 años de edad.
- 1.118 (29) LAZO GALARCE, MIGUEL ANGEL; estudiante Enseñanza Media, 23 años de edad.
- 1.119 (30) LINSAMBARTH DARLINGTON, ALAN C.; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.120 (31) LLANQUILEO ROMERO, GUSTAVO EUSEBIO; estudiante Enseñanza Media, 18 años de edad.
- 1.121 (32) MARIN LAGOS, LUIS ARTURO; empleado, 29 años de edad.
- 1.122 (33) MARIN PLAZA, CARLOS EUGENIO; cesante, 27 años de edad.
- 1.123 (34) MARTINEZ SAAVEDRA, JAIME ANTONIO; estudiante, 21 años de edad.
- 1.124 (35) MIRANDA MALDONADO, HECTOR; cesante, 23 años de edad.
- 1.125 (36) MORALES RIQUELME, RAUL ALFREDO; cesante, 18 años de edad.
- 1.126 (37) MUÑOZ OSSANDON, ELIZABETH; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.127 (38) NAHUELHUAL LOBOS, ROBERTO ARNALDO; obrero del POJH, 28 años de edad.
- 1.128 (39) OLGUIN MUÑOZ, GILBERTO; comerciante ambulante, 33 años de edad.
- 1.129 (40) OLIVOS MARIN, ANA ROSA; estudiante universitario, 26 años de edad.
- 1.130 (41) ORELLANA TORRES, BORIS VLADIMIR; estudiante Enseñanza Media, 17 años de edad.
- 1.131 (42) OSORIO HORMAZABAL, SALVADOR; albañil, 23 años de edad.
- 1.132 (43) PALACIOS FRANCO, MARIA SOLEDAD; estudiante universitaria, 27 años de edad.
- 1.133 (44) PEÑA ZENTENO, PATRICIO JAVIER; estudiante Enseñanza Media, 17 años de edad.
- 1.134 (45) PEREZ VILLABLANCA, LEONARDO ANTONIO; obrero del POJH, 18 años de edad.
- 1.135 (46) PINEDA BORBALAN, ELIAS MANUEL; obrero, 21 años de edad.
- 1.136 (47) PINILLA AVENDAÑO, EDGARDO SANTIAGO; estudiante Enseñanza Media, 14 años de edad.
- 1.137 (48) QUEZADA, MARIO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.138 (49) RAMOS DEBIA, LUIS; empleado, 28 años de edad.
- 1.139 (50) ROJAS CASTRO, ROBERTO ESTEBAN; cesante, 18 años de edad.
- 1.140 (51) RUBILAR ARAVENA, ROGELIO ANTONIO; obrero, 26 años de edad.
- 1.141 (52) SALINAS FLORES, LUIS FERNANDO; técnico químico, 21 años de edad.
- 1.142 (53) SALINAS LOPEZ, HUGO ANTONIO; estudiante universitario, 25 años de edad.
- 1.143 (54) SALINAS QUEZADA, GINO ANTONIO; dibujante publicista, 19 años de edad.
- 1.144 (55) SANDOVAL MARQUEZ, JORGE ANTONIO; florista, 24 años de edad.
- 1.145 (56) SANDOVAL ROZAS, JACQUELINE; estudiante universitaria, 19 años de edad.

- 1.146 (57) SEPULVEDA GONZALEZ, MAURICIO ENRIQUE; estudiante universitario, 22 años de edad.
- 1.147 (58) SOLIS PLAZA, LUIS EMILIO; cesante, 20 años de edad.
- 1.148 (59) ULLOA TAPIA, EDUARDO OMAR; cesante, 18 años de edad.
- 1.149 (60) VALENCIA VALENCIA, JOAQUIN MAURICIO; cesante, 17 años de edad.
- 1.150 (61) VALENZUELA OLEA, BENITO HERIBERTO; estudiante, 19 años de edad.
- 1.151 (62) VERA RIQUELME, CLAUDIO ALEJANDRO; estudiante universitario, 20 años de edad.
- 1.152 (63) VERGARA DIAZ, VLADIMIR AUGUSTO; cesante, 18 años de edad.
- 1.153 (64) VIDAL BUSTOS, ALFREDO ABEL; estudiante universitario, 24 años de edad.

Detenidos por efectivos de Carabineros entre las 19,00 y 20,30 horas, del día 14 de junio, en el centro de la capital, en circunstancias que adherían a la marcha de hambre convocada por la Coordinadora Metropolitana de Pobladores.

Los hechos comenzaron a sucederse a las 18,45 horas, cuando un grupo de manifestantes lanzó una bomba de humo en el centro de la capital, al tiempo que varios grupos de jóvenes apostados en distintos lugares, gritaron consignas y lanzaron volantes con leyendas contrarias al gobierno. Varios de estos grupos confluieron hacia el bandejón central de calle Alameda, entre Ahumada y Estado. Al poco tiempo de comenzar las manifestaciones, los policías que se encontraban desde tempranas horas en el centro, comenzaron a reprimir a los manifestantes a golpes de pie, lumas y palos.

Alrededor de las 19,30 horas, carabineros cortó el tráfico vehicular en diferentes calles del centro, procediendo a utilizar los carros lanzaaguas y a golpear violentamente a los disidentes.

Los incidentes culminaron con más 100 personas detenidas y varios contusos a raíz de la acción de los uniformados (ver capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones).

La mayoría de los detenidos fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, otros a la 4a. Comisaría y, los menores a la 34a. Comisaría. La totalidad de los afectados fueron fichados en los recintos policiales; a varios de ellos se les pegó y fueron víctimas de tratos humillantes.

Salvo Roberto Nahuelhual, quien quedó en libertad incondicional después de permanecer cinco días recluido en la 1a. Comisaría de Carabineros a disposición del Ministerio del Interior; todos los demás detenidos quedaron en libertad el 15 de junio, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

ARRESTOS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

I. Detenidos el 21 de junio de 1984

- 1.154 (1) BARRIENTOS ALVAREZ, MIGUEL; estudiante universitario, 18 años de edad.
- 1.155 (2) BENAVIDES MALDONADO, MAX; estudiante universitario.
- 1.156 (3) BERLAGOSCKY MORA, FANNY; estudiante universitaria, 25 años de edad.
- 1.157 (4) BOUSQUET URQUIZA, EDGARDO NELSON; estudiante universitario, 31 años de edad.
- 1.158 (5) BRZOVIC LICARTE, FRANCISCO; estudiante universitario.
- 1.159 (6) BUGUEÑO MUNDACA, MAURICIO; estudiante universitario, 17 años de edad.
- 1.160 (7) CARRASCO HUERTA, OCTAVIO PLINIO; estudiante universitario, 20 años de edad.
- 1.161 (8) CASASSUS BULNES, MARIA DEL CARMEN; estudiante universitaria, 20 años de edad.
- 1.162 (9) CASTILLO ROJAS, VASCO; estudiante universitario.

- 1.163 (10) CLAVERIA GUZMAN, TERESA ANGELICA; estudiante universitaria, 22 años de edad.
- 1.164 (11) DE CASTRO GOMEZ, ROMAN; estudiante universitario, 23 años de edad.
- 1.165 (12) DE LA BARRA BRAVO, ROSARIO PILAR; estudiante universitaria, 21 años de edad.
- 1.166 (13) HUAQUILAF GOMEZ, MARCOS FRANCISCO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.167 (14) IRIBARNE FRIEDMANN, CLAUDIA; estudiante universitaria, 18 años de edad.
- 1.168 (15) ODGERSMEDINA, GLENN RENE; estudiante universitario, 20 años de edad.
- 1.169 (16) PALMA SALAMANCA, MARCELA; estudiante universitaria, 22 años de edad.
- 1.170 (17) PEÑA TAPIA, MANUEL; estudiante universitario.
- 1.171 (18) ROSSEL FLORES, EDUARDO
- 1.172 (19) SEPULVEDA DIETHELM, ANDREA; estudiante universitaria, 23 años de edad.
- 1.173 (20) SEPULVEDA SALAS, MARIO ALEJANDRO; estudiante universitario.
- 1.174 (21) TRAVERSO PINOCHET, ANTONIO JUAN; estudiante universitario.
- 1.175 (22) TRONCOSO CONTRERAS, JORGE GILBERTO, estudiante universitario.
- 1.176 (23) ZUÑIGA VALENZUELA, JORGE ALBERTO

Detenidos por efectivos de Carabineros, aproximadamente a las 16,00 horas del día 21 de junio, luego que los uniformados ingresaron a la Escuela de Filosofía —con permiso de la Rectoría— para desalojar a los estudiantes que habrían ocupado esa sede universitaria.

Los acontecimientos se iniciaron alrededor del mediodía con un acto convocado por la Coordinadora de Centros de Alumnos Democráticos, en el cual se exigió a las autoridades el reintegro del estudiante Octavio Carrasco, expulsado de esa casa de estudios luego de acusársele por la autoridad académica de dirigir una asamblea popular en la Universidad.

Después del acto, un grupo de estudiantes procedió a ocupar la Escuela de Filosofía, permitiendo la salida de profesores y decano. Los jóvenes entregaron un petitorio al rector, solicitando el reintegro del estudiante expulsado, término de cualquier proceso extrauniversitario en su contra e inmunidad para los alumnos ocupantes del edificio.

Alrededor de las 15,30 horas, llegaron hasta el lugar seis buses de Carabineros y un carro lanzaagua. Los policías procedieron a disparar a los estudiantes que se encontraban en las afueras del recinto y, a las 16,00 horas, previo permiso de la Rectoría, ingresaron a la Universidad, mientras un helicóptero sobrevolaba el lugar.

Mientras se producía el desalojo, el oficial a cargo manifestó a un grupo de estudiantes que se acercó a dialogar con él, con el objeto de pedir inmunidad para los ocupantes de la sede, que "esto de la autonomía universitaria es para la docencia. No es para que se cree un Estado dentro de otro Estado".

Como resultado de la acción policial, 24 alumnos fueron detenidos y trasladados a la 19a. Comisaría de Carabineros.

Esa misma tarde, unos 50 jóvenes iniciaron un ayuno en la parroquia Santa Bernardita, en protesta por el procedimiento empleado. Otros 16 alumnos iniciaron una huelga de hambre en la parroquia San Roque para pedir la libertad incondicional de los aprehendidos.

Las 8 mujeres detenidas quedaron en libertad esa misma tarde en tanto que los varones quedaron recluidos en la comisaría mencionada, a disposición del Ministerio del Interior.

Los familiares de los estudiantes detenidos enviaron una carta al Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, Gran Canciller de la Universidad Católica, en la que solicitaron su apoyo y mediación en el problema.

Monseñor Fresno, junto con visitar a los detenidos, inició gestiones ante el Ministerio del Interior, las que culminaron con la libertad de los estudiantes el 25 de junio.

Finalmente, el 28 de junio, la Universidad comunicó que 13 estudiantes acusados de participar en la "toma", habían sido expulsados. Los alumnos afectados por la medida son: Rosario de la Barra Bravo, Marcela Palma Salamanca, Andrea Sepúlveda Tiethelm,

Teresa Clavería Guzmán, María del Carmen Casassus Bulnes, Mario Sepúlveda Salas, Marcos Huaquilaf Gómez, Miguel Barrientos Alvarez, Jorge Zúñiga Valenzuela, Antonio Traverso Pinochet, Vasco Castillo Rojas, Jorge Troncoso Contreras, Roman Castro Gómez, todos de la carrera de Filosofía; de la carrera Castellano fueron expulsados: Fanny Berlagosky Mora, Amalia Iribarne Friedmann, Eduardo Rossel Flores, Mauricio Bugueño Mundaca y Max Benavides Maldonado; de Periodismo Glenn Odgers Medina; de la carrera de Arte: Francisco Berzovic Pérez; y de la carrera de Actuación Manuel Peña Tapia.

En el decreto respectivo se señala "Ante la negativa de los alumnos violentistas a deponer su actitud, la autoridad competente se vio urgida a requerir el auxilio de la Fuerza Pública".

Más adelante expresa: "Una vez que la fuerza pública ingresó al campus universitario, el jefe de dicha fuerza conminó a los alumnos a hacer dejación de los recintos tomados, ofreciéndoles la garantía de que no serían identificados, detenidos ni sufrirían las consecuencias posteriores, pese a lo cual los alumnos persistieron en su actitud manteniendo la toma".

II. Detenidos el 27 de junio.

1.177 FERRER ROJAS, VIVIANA DEL CARMEN; estudiante universitaria, 23 años de edad.

1.178 MATTA CAROCA, FERNANDO ANTONIO; estudiante universitario.

1.179 SAID MALDONADO, JORGE MARCOS; estudiante universitario, 18 años de edad.

1.180 SEGUEL RIQUELME, MARIA ANGELICA; estudiante universitaria, 18 años de edad.

Este día, estudiantes de la Universidad Católica, junto con adherir a una protesta estudiantil convocada por dirigentes de centros de alumnos democráticos, realizaron un acto frente al Campus Oriente. En el que nuevamente pidieron el reintegro de Octavio Carrasco y repudiaron la intervención de la Universidad.

La manifestación fue disuelta por la policía a la vez que se detuvo a los estudiantes señalados.

Los muchachos fueron trasladados a la 19a. Comisaría de Carabineros y posteriormente a la 6a. Comisaría. El 28 de junio fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusados de daños a vehículos de Carabineros. Ese mismo día prestaron declaración ante el fiscal, quien los dejó en libertad incondicional.

III. Estudiantes detenidos el 29 de junio.

1.181 ALARCON DIAZ, VICTOR; estudiante universitario, 26 años de edad.

1.182 ALFARO SUAREZ, LUIS LAUTARO; estudiante universitario, 22 años de edad.

1.183 ALLENDE, JOSE MIGUEL; estudiante universitario.

1.184 CEA, CARLOS; estudiante universitario.

1.185 ESPINOZA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL; estudiante universitario.

1.186 NAVARRO, MARIO; estudiante universitario.

1.187 RODRIGUEZ, LEONARDO; estudiante universitario.

1.188 RUBILAR, EDUARDO; estudiante universitario.

1.189 RUSSEL OLGUIN, GUILLERMO; estudiante universitario.

1.190 VALDIVIA SALGADO, JUAN CARLOS; estudiante universitario.

Al conocerse la expulsión de los estudiantes, una nueva manifestación se llevó a efecto, esta vez frente a la Casa Central de la Universidad Católica, en los momentos que se celebraba una misa en conmemoración del 96a. aniversario de la Corporación.

Un número indeterminado de estudiantes llegó a las puertas de la sede universitaria, gritando consignas en contra de la Rectoría y en apoyo de los estudiantes sanciona-

dos. Un fuerte contingente policial cercó el recinto de educación superior, disolvió la manifestación y detuvo a 10 manifestantes.

En el interior de la Casa Central, otro grupo de estudiantes procedió a leer una declaración pública, en la que se señala que ya habían 22 expulsados y 4 estudiantes detenidos por la policía, que se había suspendido una huelga de hambre luego que el Arzobispo de Santiago prometió que los detenidos no serían sancionados. En la misma declaración se expresa "la violencia que se pueda generar en esta universidad, no es más que la consecuencia directa de no encontrar ninguna alternativa de acción que sea capaz de lograr algo en la defensa de nuestros derechos".

Los detenidos fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, previo pago de una fianza y citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

- 1.191 (1) ANTONIOLETTI ANTONIOLETTI, MARCOS; estudiante, 16 años de edad.
- 1.192 (2) BERNAL CORDOVA, MIRIAM; dueña de casa, 22 años de edad.
- 1.193 (3) CARPINTERO DURAN, MANUEL; cesante, 36 años de edad.
- 1.194 (4) CASTRO REBOLLEDO, ANGEL BENITO; cesante, 23 años de edad.
- 1.195 (5) FLORES MUÑOZ, JUAN PABLO; estudiante, 17 años de edad.
- 1.196 (6) GALVEZ BAHAMONDES, FELIPE DEMETRIO; empleado, 29 años de edad.
- 1.197 (7) LIZAMA BERRIOS, JOSE EUGENIO; estudiante, 18 años de edad.
- 1.198 (8) MERINO OLAVARRIA, ALFONSO ESTEBAN; estudiante, 17 años de edad.
- 1.199 (9) MONDACA COFRE, MARIA DEL CARMEN; auxiliar de Párvulos, 21 años de edad.
- 1.200 (10) NAVARRO SAEZ, RAUL; estudiante, 15 años de edad.
- 1.201 (11) PIZARRO QUEVEDO, ALVARO FERNANDO; estudiante, 16 años de edad.

Detenidos el día 27 de junio de 1984, a las 19,30 horas, aproximadamente, cuando se realizaba, en calles céntricas de Santiago, una manifestación convocada por el Movimiento Democrático Popular, para protestar contra las medidas represivas adoptadas por el actual gobierno y que afectaron a los dirigentes de ese movimiento, en especial por las relegaciones administrativas de que fueron objeto el sacerdote Rafael Maroto y José Sanfuentes, dirigentes del M.D.P.; como asimismo, por las expulsiones de Jaime Insunza y Leopoldo Ortega.

Carabineros se hizo presente para disolver la manifestación, procediendo a tomar a numerosas personas detenidas, entre ellas los 11 afectados, de los cuales 4 fueron golpeados al momento de su detención, y 4 durante ella. Todos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, lugar al que llegaron civiles, que procedieron a fotografiarlos y tomar la impresión de sus huellas dactilares a 8 de los detenidos.

En la madrugada del día siguiente fueron dejados en libertad desde la 1a. Comisaría, debiendo pagar 5 de los afectados una fianza de \$ 780, cada uno, a la vez que fueron citados al Juzgado de Policía Local.

Producto de los golpes que recibieron resultaron lesionados los afectados Alfonso Merino, María Mondaca y Alvaro Pizarro (ver capítulo de violencias innecesarias).

El detenido Juan Pablo Flores fue interrogado por civiles acerca de su militancia política y sobre unos panfletos que denunciaban el problema de los estudiantes expulsados que llevaba consigo, siendo amenazado en el sentido de aplicarle corriente eléctrica.

- 1.202 (1) ALISTE IBARRA, SUSANA; estudiante, 17 años de edad.
- 1.203 (2) CABELLO GONZALEZ, PABLO; estudiante, 17 años de edad.
- 1.204 (3) PAULSEN FIGUEROA, MARCO ANTONIO; estudiante, 16 años de edad.
- 1.205 (4) PEREZ, ANA MARIA; estudiante.
- 1.206 (5) PEREZ, EDUARDO; estudiante.
- 1.207 (6) PEREZ, GONZALO; estudiante, 17 años de edad.
- 1.208 (7) RETAMALES, GONZALO; estudiante.
- 1.209 (8) SADA, MONICA; estudiante.
- 1.210 (9) SANTANA CRUZ, ALEJANDRA; estudiante.

- 1.211 (10) TORO KINAST, PATRICIO ERNESTO; egresado de Enseñanza Media, 20 años de edad.
1.212 (11) VARAS, ANTONIO; estudiante.
1.213 (12) WERNLY MEDINA, PAULINA; estudiante, 17 años de edad.

Detenidos el 28 de junio de 1984, aproximadamente a las 10,00 horas, cuando participaban en una manifestación estudiantil solicitando que se diera respuesta, por parte del Ministro de Educación, a una carta en que dirigentes de cuatro organizaciones estudiantiles de Enseñanza Media hacían diversos planteamientos y exigencias: nombramiento de Ministro en Visita para investigar la muerte de los jóvenes en las últimas protestas; fijación del pasaje escolar en un 10 por ciento del pasaje adulto; extensión del pasaje escolar al Ferrocarril Metropolitano; inscripción gratuita para los alumnos de 4º medio que rindan la Prueba de Aptitud Académica; creación de una comisión especial que proponga soluciones al problema de los jóvenes que no ingresan a la Universidad; alimentación en todos los colegios sin excepción; y derogación del Decreto Nº 741 del año 1974, que faculta a los directores de los establecimientos para designar a los integrantes de los centros de alumnos. En tal petitorio los dirigentes estudiantiles señalaron el deseo de una respuesta a la brevedad "ya que, de no mediar pronta respuesta por parte de las autoridades educacionales, se contemplan las más serias medidas, que pueden ir hasta la paralización de los liceos secundarios".

Tan pronto se inició la manifestación estudiantil, en Avenida Irarrázaval con Carmen Covarrubias, comuna de Ñuñoa, en la que participaban unos 300 estudiantes, se hicieron presente funcionarios de Carabineros que procedieron a detener a unos 15 estudiantes entre los que se encuentran los señalados anteriormente. Hace excepción a los agentes de la detención, el caso de Patricio Toro quien fue detenido por tres civiles que se movilizaban en un automóvil de alquiler, mientras corría por una calle próxima a la avenida mencionada tales civiles procedieron a golpearlo en los testículos y lo introdujeron a viva fuerza en el vehículo, tendiéndolo en el piso del mismo para proceder a interrogarlo sobre su participación en la manifestación estudiantil, quien le había pedido que participara, supuesta militancia política y datos personales y familiares. Unos minutos después lo entregaron a funcionarios de Carabineros, reteniéndole su cédula de identidad.

Por su parte Marco Paulsen fue detenido por carabineros en el centro de Santiago, en calle Ahumada con Compañía, cuando participaba en otra manifestación de similares características, siendo conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros. Los restantes detenidos fueron llevados a la 18a. Comisaría de Carabineros, en la comuna de Ñuñoa.

Todos los detenidos quedaron en libertad el mismo día 28 de junio, aproximadamente a las 18,00 horas, sin cargos en su contra. Sólo a Patricio Toro se le cursó una citación para concurrir al Juzgado de Policía Local.

- 1.214 (1) GALINDO VALDERRAMA, NELDA DEL CARMEN; cesante, 30 años de edad.
1.215 (2) LAGOS ARANEDA, ESTER; dueña de casa, 20 años de edad.
1.216 (3) MARTINEZ MONTECINOS, ELBA DEL CARMEN; dueña de casa, 30 años de edad.
1.217 (4) SANTANA GONZALEZ, ELIANA; dueña de casa, 34 años de edad.
1.218 (5) VEGA EMPARAN, MONICA DE LAS M.; dueña de casa, 16 años de edad.

Detenidos por efectivos de Carabineros el 29 de junio, alrededor de las 14,00 horas, en circunstancias que los policías desalojaban a un grupo de pobladores que ocupaban de hecho unas viviendas, ubicadas en Villa El Parral, sector de Lo Hermida, Ñuñoa.

Las viviendas mencionadas se encontraban desocupadas desde hace bastante tiempo y estaban siendo desmanteladas poco a poco. Unas 16 familias de "allegados" decidieron ocupar las casas.

En la mañana del 29 de junio llegaron hasta el lugar dos asistentes sociales de la municipalidad de Ñuñoa. Después que se marcharon, llegaron cinco buses con un numeroso contingente de Carabineros, los cuales ingresaron violentamente en la Villa y detuvieron a 6 mujeres a la vez que requisaron los enseres de los pobladores.

Las arrestadas fueron trasladadas a la 15a. Comisaría de Carabineros y puestas a disposición del 15º Juzgado del Crimen, quedando en libertad bajo fianza esa misma tarde.

- 1.219 (1) ARREDONDO RIVERA, RICARDO ANTONIO; estudiante, 21 años de edad.
- 1.220 (2) CADIZ FLORES, PATRICIA DEL CARMEN; estudiante universitaria, 22 años de edad.
- 1.221 (3) FLORES PARRA, LIBERTAD ESPERANZA; estudiante Enseñanza Media, 17 años de edad.
- 1.222 (4) MENESES CEPEDA, GIOCONDA DE LAS M.; dueña de casa, 22 años de edad.
- 1.223 (5) RODRIGUEZ OLIVO, CLAUDIO FERNANDO; vendedor, 26 años de edad.

Detenidos ilegalmente por civiles el 30 de junio, alrededor de las 12,00 horas, cuando abandonaba la feria libre que se ubica todos los sábados en las calles Plano Regulador con Cooperación.

Alrededor de la hora señalada, un grupo de jóvenes realizó una manifestación de protesta en contra del gobierno, en la que se gritaron consignas y se lanzaron volantes denunciando el hambre, la cesantía y la represión.

Los afectados, todos los cuales habían efectuado compras en el lugar, fueron detenidos separadamente por civiles cuando se retiraban, los cuales procedieron a golpearlos.

A las tres mujeres las subieron a un furgón de color amarillo y, a los dos hombres a un automóvil. Todos fueron trasladados hasta la 11a. Comisaría de Carabineros en donde fueron interrogados y fichados, mientras se les golpeaba y vejaba, principalmente a las mujeres (ver capítulo de violencias innecesarias).

Desde el recinto policial fueron sacados esposados para conducirlos a sus respectivos domicilios, los cuales fueron ilegalmente allanados. Una vez concluidos los allanamientos nuevamente fueron llevados al cuartel policial, sufriendo nuevos interrogatorios.

Finalmente, fueron dejados en libertad, alrededor de las 4 de la madrugada, del día domingo 1º de julio, sin cargo alguno. Mientras se dirigían a sus casas, fueron seguidos por civiles.

b) PROVINCIAS

ARICA

- 1.224 (1) COLOMA, JAIME
- 1.225 (2) DIAZ MUÑOZ, ISIDRO; presidente de la Unión Democrática de Trabajadores de Arica.
- 1.226 (3) LABARCA, MARIA
- 1.227 (4) MASNU, JOSE
- 1.228 (5) PIZARRO, OSCAR
- 1.229 (6) RIVEROS, GONZALO
- 1.230 (7) SALAS, AURORA
- 1.231 (8) SALAS, EDUARDO
- 1.232 (9) VALENZUELA, JOEL
- 1.233 (10) VERDUGO, HENRY

El 6 de junio, la ciudad de Arica se vio afectada por un oscurecimiento total. Al mismo tiempo que se detectó una numerosa movilización de efectivos militares y tanques hacia las poblaciones periféricas, con motivo de la visita de Pinochet a efectuarse al día siguiente.

En la población Cerro Cruz había seis tanques y por toda la ciudad circulaban militares con sus rostros pintados y vistiendo uniformes de camuflaje.

A las 22,00 horas del día 6 y aprovechando la oscuridad, tres individuos atacaron a Jorge Chameng Guajardo, 61 años de edad, presidente de la Alianza Democrática y

del Partido Demócrata Cristiano de Arica. Los tres sujetos agredieron a la víctima con objetos contundentes y golpes de pies y puños en momentos que transitaba por la vía pública. Sólo la intervención de los vecinos logró la huida de los agresores, quienes se movilizaban en un vehículo que logró ser identificado. Como resultado de este atentado, Chameng debió ser trasladado, por carabineros, a la U.T.I., de la Asistencia Pública, ya que presentaba, además de contusiones múltiples de carácter severo, un TEC cerrado.

Al día siguiente se le trasladó a la Unidad de Traumatología. En opinión del médico tratante, los golpes que recibió el dirigente, tenían por objeto provocar su muerte.

A raíz de este atentado, el 7 de junio, a las 12,40 horas, se realizaron manifestaciones de repudio, tanto en la Universidad como en la Pérgola de las Banderas, lugar en que en ese instante hablaba Pinochet.

En estos hechos se produjeron 14 detenciones que afectaron en su mayoría a estudiantes de la Universidad de Tarapacá. En los arrestos se destacó la acción de un grupo de civiles que actuó con gran ensañamiento.

Todos los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros de Arica. En el recinto policial permanecieron hasta las 20,00 horas del mismo día, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

ANTOFAGASTA

- 1.234 (1) BRAVO DIAZ, CECILIA; estudiante de Ingeniería en la Universidad del Norte, 20 años de edad.
- 1.235 (2) CASTILLO MARIN, MONICA; estudiante universitaria, 23 años de edad.
- 1.236 (3) GOMEZ DIAZ, MARCELA; estudiante universitaria, 23 años de edad.
- 1.237 (4) ROJAS AGUIRRE, CARLOS; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.238 (5) SANTANA BURGOS, CABINIA; estudiante de Geología de la Universidad del Norte, 20 años de edad.

En Antofagasta, el 8 de junio de 1984, alrededor de las 13,00 horas, se realizó una manifestación en contra del general Pinochet, quien permanecía en la zona.

El evento fue convocado por estudiantes universitarios de oposición y se llevó a cabo en el centro de la nortina ciudad. El acto se inició en la Plaza de Armas con el discurso de dos dirigentes estudiantiles. Acto seguido los manifestantes iniciaron un desfile, en el curso del cual gritaron consignas en contra del gobierno.

Luego de haber avanzado alrededor de tres cuadras, los estudiantes fueron interceptados por efectivos de Carabineros, los que aprehendieron a cinco jóvenes. A continuación los detenidos fueron trasladados a un recinto policial, en el que permanecieron hasta las 18,00 horas del mismo día, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de haber alterado el orden público.

El mismo día en horas de la tarde, se produjeron en la sede de la Universidad de Tarapacá nuevas manifestaciones de repudio a la visita del general Pinochet, lo que obligó a las autoridades a suspender las clases.

VALPARAISO

- 1.239 (1) ARAYA, JULIO
- 1.240 (2) BARRIA, TENIA
- 1.241 (3) BARRIGA, ALFREDO
- 1.242 (4) BARRIOS, CARLOS
- 1.243 (5) DIAZ, XIMENA
- 1.244 (6) ESPINOZA, JORGE

- 1.245 (7) FICA, RAUL
- 1.246 (8) FLORES, CLAUDIO
- 1.247 (9) GUBLER, JUAN
- 1.248 (10) MANRIQUEZ, EXEQUIEL
- 1.249 (11) OLIVARES, MARCELO
- 1.250 (12) RAVE, NILSEN
- 1.251 (13) REYES, MARCELO
- 1.252 (14) RIQUELME GIJON, ALBERTO
- 1.253 (15) SAAVEDRA, MARCELO
- 1.254 (16) VARGAS, JOSE
- 1.255 (17) VARGAS, RAUL
- 1.256 (18) ZUÑIGA, JULIO

A raíz del paro nacional estudiantil convocado para el 14 de junio de 1984, en Valparaíso se registraron distintas actividades e incidentes.

En la mañana todos los recintos universitarios llevaron a cabo asambleas, apoyando dicho acuerdo.

Alrededor de las 13,00 horas, grupos de estudiantes realizaron manifestaciones en la vía pública en diversos lugares de Valparaíso.

Dichas manifestaciones consistían en marchas que fueron interceptadas y reprimidas por efectivos de Carabineros, produciéndose entonces, enfrentamientos entre estudiantes y carabineros.

Durante los incidentes fueron detenidas más de 60 personas, en su gran mayoría estudiantes universitarios.

Los detenidos fueron conducidos a recintos de Carabineros, desde los cuales fueron dejados en libertad en horas de la noche del mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de haber promovido desórdenes en la vía pública.

CONCEPCION

- 1.257 (1) APPELGREN CARRASCO, LUIS; estudiante de la Universidad de Concepción.

El jueves 28 de junio se realizó en Concepción una manifestación pública convocada por el MDP.

Al finalizar el acto se produjo un enfrentamiento entre los asistentes a éste y carabineros en las inmediaciones de las calles Castellón y Barros Arana y Maipú con Lincoyán.

De allí resultaron detenidas seis personas, las que fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Carabineros de Concepción.

El mismo día fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de causar desórdenes en la vía pública.